

**DERECHOS AMBIENTALES
PARA PERIODISTAS**
Guía de Buenas Prácticas

DERECHOS AMBIENTALES PARA PERIODISTAS

Guía de Buenas Prácticas

© Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2021

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y en cualquier forma con fines educativos o sin ánimo de lucro sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se haga referencia a la fuente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) agradecería recibir una copia de cualquier publicación que lo utilice como fuente.

No se puede utilizar esta publicación para la reventa o cualquier otro propósito comercial sin el permiso previo por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Descargo de responsabilidad

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del PNUMA o de los profesionales que han comentado, revisado o contribuido de alguna manera a las versiones preliminares de la guía. Lamentamos cualquier error u omisión que pueda haberse cometido de forma inadvertida.

Diseño y maquetación gráfica: Luciana Costa Leite

Foto de portada: Paul Skorupskas/Unsplash

© Mapas, fotografías e ilustraciones según lo especificado.

Sugerencia de cita

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2021).

Derechos ambientales para periodistas: Guía de buenas prácticas: PNUMA.

Agradecimientos

Esta Guía fue preparada por Jessica Chiareli y Roberta Zandonai, bajo la dirección de Denise Hamú, representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Brasil. Angela Kariuki, Oficial Jurídica de la División de Derecho del PNUMA, se mostró entusiasmada con la publicación, ayudó en la indicación de casos de buenas prácticas y comentarios técnicos durante el transcurso del proyecto y revisó la Guía. Flora Pereira y Niamh Brannigan fueron clave en la concepción de la publicación cuando la Iniciativa de Defensores Ambientales (ERI, según las siglas en inglés) se lanzó en Brasil y Daniela Borges apoyó en la creación del diseño de la publicación. El ministro Antonio Herman Benjamin, del Tribunal Superior de Justicia (STJ) de Brasil y presidente la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de UICN, se mostró entusiasmado desde el comienzo, cuando este material era solamente una idea, y ofreció apoyo y orientación.

Además de las revisiones de los trabajadores del PNUMA, la guía también se ha beneficiado de las lecturas previas y contribuciones directas de: Andreia Fanzeres, Angela Pires Terto, Álvaro Luiz Valery Mirra, Daniela Chiaretti, Ilza Maria Tourinho Girardi y Raul Silva Telles do Valle. Mariana Montoya y Tom Biko contribuyeron con casos e informaciones sobre organizaciones de defensores de los derechos humanos en América Latina y Kenia.

Las informaciones contenidas en esta publicación están basadas en investigaciones y consultas realizadas a publicaciones del PNUMA, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de otras organizaciones. Asimismo se usaron datos extraídos de entrevistas con los/las periodistas y especialistas: Andreia Fanzeres, Délcio Rodrigues, Elaíze Farias, Eliane Brum, Flora Pereira, Katia Brasil, Marcelo Furtado, Marina Amaral y Nádia Pontes.



Foto: Shane Rounce/Unsplash

El contenido también se basa en la información surgida de la formación de los medios de comunicación a periodistas, comunicadores, defensores del medio ambiente y estudiantes, promovida por el PNUMA y sus socios en Río de Janeiro, São Paulo, Brasilia, Manaus y Belém entre 2018 y 2019.

El Centro de Información de las Naciones Unidas en Brasil (UNIC), ACNUDH en Brasil, el Instituto Alana, Believe.Earth, la Universidad Federal de Pará, la Universidad Federal de Amazonas, la Casa de las Naciones Unidas en Belém, la Fundación Amazonas Sostenible (FAS) y SDSN Amazon colaboraron en el desarrollo de estas actividades en el marco de la Iniciativa de Defensores Ambientales del PNUMA y el equipo administrativo del PNUMA en Brasil ofreció su apoyo constante.

Finalmente, también agradecemos a la División de Derecho del PNUMA, bajo la guía de Arnold Kreilhuber, y al Gobierno de Suecia por el apoyo financiero que ha hecho posible este trabajo y por subrayar una fase importante de los esfuerzos del PNUMA en el país.

SUMARIO

Agradecimientos 06

Prefacio 10

Introducción 11

1 Los derechos humanos y el medio ambiente **12**

En la línea de frente por el planeta – y por los derechos
de todas las personas 16

Movimiento de los Afectados por Represas, Brasil 20

Center for Justice Governance and Environmental Action
(CJGEA), Kenia 22

Guardianes del Bosque, Brasil 23

El sistema de Derechos Humanos de la ONU y el medio ambiente 24

Principios Marco sobre los Derechos Humanos
y el Medio Ambiente 26

El trabajo del PNUMA para derechos ambientales: promover,
proteger y respetar los derechos ambientales 28

Como esta publicación puede ayudar 29

2 Por qué la cobertura de los derechos ambientales por los medios de comunicación importa? **30**

Estado de Derecho Ambiental 34

Aceso a la información ambiental, toma de decisión y justicia 36

El caso de las comunidades indígenas de la asociación
Lhaka Honhat 38

Supervisar, informar y guiar el debate 39

NOTIMIA: Red de Comunicadores indígenas y afrodescendientes
por la paz 40

Mídia Índia: La lucha por la demarcación de tierras e paños _____	41
Comunicación autónoma por derechos _____	42
El valor de la noticia ambiental _____	43

3 Qué falta en la cobertura mediática sobre los derechos ambientales 44

Incluir el medio ambiente en el centro de la conversación _____	46
Comprender la relación entre el daño ambiental y los derechos humanos _____	47

4 Por qué derechos ambientales importan a cada periodista y cada medio de comunicación 48

Contextualizar e informar con profundidad _____	53
Reafirmar el lugar social del periodismo _____	54
Tierra de resistentes _____	55
Earth Journalism Network _____	56
Agenda Propia _____	57

5 Cuál es la noticia? 58

No siempre la agenda es sobre cambios climáticos y sustentabilidad _____	60
Definiendo el tema _____	61
Verificando los datos _____	62
Comunicando sobre su comunidad _____	63

6 Cubriendo derechos ambientales 64

Los desafíos de la cobertura ambiental _____	66
Como enfrentar los desafíos de cubrir la temática ambiental _____	68
Acceso a la información _____	69
Seguridad de las fuentes _____	70
Busqueda de recursos y lucha contra la censura interna _____	70
Seis medidas para garantizar su seguridad cubriendo los temas ambientales _____	72

- Planifique y conozca el lugar	72
- Cuidado con las ropas y los equipos	72
- Esté consciente de dónde se encuentra	72
- Atento a la seguridad digital	73
- Siga protocolos básicos de seguridad	73
- Riesgos para mujeres periodistas y comunicadoras	73

7 Consejos para encontrar una buena agenda y contar una mejor historia **74**

Como identificar una historia?	76
Huyendo de los clichés	77
10 intersecciones con el medio ambiente para mantenerse en el radar	77
1 - Medio ambiente y salud	77
2 - Medio ambiente y economía	77
3 - Medio ambiente y política	78
4 - Medio ambiente y cotidiano	78
5 - Medio ambiente y el deporte	78
6 - Medio ambiente y turismo	78
7 - Medio ambiente, industria y mercado	79
8 - Medio ambiente y transporte	79
9 - Medio ambiente y moda	79
10 - Medio ambiente, cultura y entretenimiento	79
Aruanas: Defensoras del bosque	80
Humanizar la historia	81
Conozca a la audiencia	81

8 Recursos visuales y el uso de imágenes, mapas y gráficos **82**

Por que ser visual marca la diferencia	84
Contando historias con marcos, guiones y barras	84
InfoAmazonia: El uso de datos en el periodismo	85
Referencias	86

Prefacio

La gestión ambiental eficaz es el principal vehículo a través del cual podemos reducir el impacto de la degradación ambiental en los derechos humanos. Los defensores del medio ambiente¹ están involucrados en el trabajo legítimo de monitorear el cumplimiento de los compromisos de gobernanza ambiental y promover la protección del medio ambiente y nuestros derechos sobre el mismo. Así, examinan de cerca los mensajes que la naturaleza nos envía cada día y, sobre todo, alcanzan la voz para dar respuesta a esta causa.

Al frente de la transformación de nuestra relación con el planeta, los defensores se convierten en el objetivo de muchos tipos de ataques y violencia, enseñándonos una lección: todos tenemos un papel que desempeñar en la preservación de la naturaleza y en la protección y el respeto de las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con el medio ambiente.

La región de América Latina y el Caribe tiene el mayor número de defensores del medio ambiente asesinados en el mundo en los últimos años. Sin embargo, esta región también ha liderado los esfuerzos para adoptar el único acuerdo vinculante derivado de Río + 20 y el primero que contiene una disposición específica sobre defensores de derechos ambientales, el Acuerdo de Escazú².

En su “Política para promover una mayor protección para los defensores del medio ambiente”, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) también tiene como objetivo apoyar las soluciones que mitiguen los abusos cometidos contra los defensores del medio ambiente, además de abogar por sus derechos ambientales.

Asimismo, a través de la Iniciativa de Derechos Ambientales del PNUMA, un conjunto de trabajos sobre derechos ambientales realizado por el PNUMA con otros socios, se han implementado varias actividades de concienciación entre y con las personas que se sitúan en la primera línea de la protección ambiental, ayudando a los estados y actores no estatales a promover, proteger y respetar las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con el medio ambiente.

Trabajando con los gobiernos, comprometiéndose con el sector privado, apoyando a la sociedad civil y cooperando con los medios de comunicación es posible mejorar la eficiencia de las políticas públicas y los marcos legales para la protección de las personas que defienden el medio ambiente, además de reducir las presiones de las actividades humanas en la naturaleza: componentes clave de los derechos humanos ambientales.

Denise Hamú

Representante del PNUMA en Brasil

Leo Heileman

Ex director del PNUMA en América Latina y el Caribe

¹ El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha definido a los defensores de los derechos humanos ambientales como defensores de los derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales (A / HRC / RES / 40/11). De acuerdo con esta definición, el PNUMA considera defensor ambiental a cualquier persona (incluidos individuos y grupos, así como grupos de individuos que pueden incluir poblaciones vulnerables como mujeres o defensores de derechos humanos indígenas) que ejerce o defiende derechos ambientales y territoriales, incluidos los derechos a un medio ambiente limpio y saludable.

² El Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril de 2021.

IINTRODUCCIÓN

“Vemos los claros beneficios para el medio ambiente y las personas, un fuerte llamado de todas las personas a las que servimos y el impulso para avanzar hacia el reconocimiento universal del derecho a un medio ambiente saludable. No hay razón ni tiempo para dudar, el momento es ahora”.

Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

En esta guía para periodistas, la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Brasil presenta contextos, información y ejemplos de buenas prácticas recopiladas durante las actividades de escucha, intercambio de conocimientos y entrevistas de la “Iniciativa de Defensores del Medio Ambiente”. Desde su puesta en marcha a nivel mundial en 2018, en parte como respuesta a la escalada de violencia sufrida por los defensores y las defensoras del medio ambiente, la Iniciativa busca colaborar con las partes interesadas clave, como los medios de comunicación, para conseguir, entre otros aspectos, una mejor formación y cobertura sobre el tema.

Situar a las personas que arriesgan su seguridad e incluso su vida para conservar la naturaleza en el centro del debate es esencial para abordar la protección del medio ambiente como una cuestión de derechos humanos. La salud y el bienestar de las personas siempre han dependido de un medio ambiente ecológicamente equilibrado. Sin embargo, esta relación nunca ha sido más crítica, como se expone en el informe del PNUMA “Hacer las paces con la naturaleza”, lanzado en febrero de 2021. Es sobre esta base que se ha desarrollado esta guía.

Invitamos a periodistas, especialistas en comunicación, profesionales de los medios, conferencistas de periodismo y medios, profesores y estudiantes y otras personas interesadas a utilizar las siguientes páginas como una herramienta para alzar sus voces en apoyo de la causa de los defensores del medio ambiente y en favor del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para las generaciones actuales y futuras.

1

LOS DERECHOS
HUMANOS Y
el medio
ambiente



Derechos humanos y derechos ambientales están interconectados y, más que eso, son complementarios.

Por lo general, se entiende que el término “derechos ambientales” significa derechos relacionados con el medio ambiente. A nivel intergubernamental, el término fue acordado y adoptado por primera vez en 1993 como un concepto para mayor consideración y desarrollo como parte del Segundo Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo II) del PNUMA a través de la Decisión 17/25 del Consejo de Administración del PNUMA y se volvió a mencionar en la Decisión 22/17 del Consejo de Administración del PNUMA.

Los derechos humanos no pueden ser disfrutados sin un medio ambiente limpio, ecológicamente equilibrado y seguro. Además, la gestión ambiental sostenible no puede existir sin el reconocimiento de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y, en consecuencia, de la justicia socioambiental.

Esta interdependencia del medio ambiente, el disfrute de los derechos humanos y los medios de vida es evidente en varias regiones. La zona de Xolobeni, en África del Sur, por ejemplo, cobija a la comunidad Umgungundlovu. A las cerca de 600 personas que forman la comunidad la tierra les aporta todo su sustento: alimentos, agua, leña y plantas medicinales, y es la base para la agricultura y el turismo. En la tierra también descansan muchos de sus antepasados, conformando un vínculo de profunda importancia espiritual, religiosa y cultural.

Cuando se planificó una gran mina de titanio a cielo abierto en la zona, la comunidad de Umgungundlovu formó el Comité de Crisis Amadiba para coordinar una oposición legal a su instalación y abordar el posible desplazamiento de la comunidad y la degradación de sus tierras. Durante más de una década la comunidad resistió a actos graves de intimidación, amenazas y asesinatos. A pesar de estos esfuerzos comunitarios, en 2016, el ex presidente del Comité de Crisis Amadiba, Sikhosiphi “Bazooka” Rhadebe, fue asesinado en su casa frente a su hijo adolescente³.

La comunidad Umgungundlovu llevó el caso a los tribunales sudafricanos y en 2018 se le reconoció el derecho a ser consultado y a aprobar proyectos

³Véase en: See more: <https://www.unep.org/news-and-stories/story/south-african-indigenous-community-win-environmental-rights-case-over-mining?fbclid=IwAR2jyDTZj4--06PPpCC2DHiqt4IUTHPSbQXqrvb8QfiEwbYm2CiKINTwwqQ>

en sus territorios tradicionales⁴, garantizando, de esa forma, la protección y respeto de sus derechos humanos - que, en ese caso, incluían el derecho a la alimentación, la salud y los medios de vida, entre otros -.

Pero la relación entre los derechos humanos y los derechos ambientales no fue siempre tan clara. En julio de 1988, en Lorca, municipio de la comunidad autónoma de Murcia, en España, se construyó una estación de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, subsidiada con dinero público, y comenzó a operar sin licencia⁵. Debido a un mal funcionamiento, la estación emitió gases, humo y mal olor, contaminando todo el área residencial a su alrededor y afectando a la salud de varias personas, entre ellas Gregoria López Ostra, su marido y las hijas de la pareja.

El mismo año, López Ostra apeló a las autoridades municipales en un intento de cesar las actividades de la empresa. Sin una respuesta efectiva, en 1989 denunció la intromisión ilícita en su vivienda impidiendo el disfrute pacífico de la misma y violando su derecho a elegir libremente el lugar de residencia. A su vez, declaró que se cometieron ataques contra su integridad física y psicológica, así como violaciones de su libertad y seguridad.

No obstante, la Audiencia Territorial de Murcia no reconoció las reivindicaciones de López Ostra y su familia, alegando que la operación de la estación de tratamiento le causaba incomodidad pero no constituía un riesgo grave para la salud de las personas que vivían en su entorno. López apeló al Tribunal Supremo de España, que desestimó su recurso. El Tribunal Constitucional también le negó el recurso de amparo en 1990.

En 1994, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España⁶ por no proteger el derecho al respeto por la vida privada y familiar de Gregoria, previsto en el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos, pero rechazó la acusación de tortura (artículo 3), asociada a los constantes estados de malestar y problemas de salud sufridos principalmente por López y su hija.

Esas dos situaciones ilustran algunas de las conexiones entre los derechos humanos y el medio ambiente, pero existen otros casos en todo el planeta - a veces más cerca de lo que nos damos cuenta - que exponen la relación directa e inseparable entre ambos. Estos ejemplos muestran claramente lo que está en riesgo si en efecto no tratamos la dimensión ambiental de los derechos humanos, ya sea para las personas o las comunidades.

⁴ Véase en: <http://www.saflii.org/za/cases/ZAGPPHC/2018/829.html>

⁵ Véase en: <http://hudoc.echr.coe.int/fre?i=001-57905>

⁶ Véase en: <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-57905>

EN LA LÍNEA DE FRENTE POR EL PLANETA – Y POR LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS

“Por el trabajo incansable en el empoderamiento de las comunidades y la protección de los ecosistemas, los defensores y defensoras del medio ambiente mueren en cantidades alarmantes. El asesinato no es la única forma de represión; por cada persona muerta, hay entre 20 y 100 casos de acoso, detenciones legales e ilegales y demandas por difamación, así como otras intimidaciones”.

John Knox, Ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Proteger el medio ambiente y garantizar la protección, el respeto y el cumplimiento de los derechos ambientales es un deber de todas las personas. Sin embargo, sólo una pequeña parte de los ciudadanos y ciudadanas y una cantidad reducida de organizaciones están luchando activamente para ejercer y defender estos derechos. Los defensores del medio ambiente son definidos por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU como defensores de los derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales (A / HRC / RES / 40/11). De acuerdo con esta definición, el PNUMA considera defensor ambiental a cualquier persona (incluidos individuos y grupos, así como grupos de individuos, que pueden incluir defensores de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables como mujeres o comunidades indígenas) que ejerce o defiende derechos ambientales y territoriales, incluidos los derechos a un medio ambiente limpio y saludable.

Las violaciones a los derechos ambientales de comunidades e individuos están aumentando en todo el mundo, en parte debido a la competencia por los bienes naturales. La expropiación de tierras de comunidades indígenas y tradicionales por actores empresariales, privados o estatales a veces obliga a comunidades enteras a una migración forzada. Pero aparte de las áreas forestales, la lucha por los derechos humanos ambientales también está presente en las áreas urbanas y las ciudades.

Los defensores del medio ambiente enfrentan un enorme desafío al realizar su trabajo. Además del acoso y la violencia física, existen otras formas en que los actores corporativos y estatales y las milicias utilizan en un intento de silenciar el activismo. Estos métodos incluyen la difamación, el acoso judicial, la criminalización y las acusaciones basadas en crímenes cibernéticos. Las consecuencias de estos esfuerzos para silenciarlos afectan a la salud física, emocional y mental de las personas atacadas, lo que a menudo provoca enfermedades físicas y psíquicas. Además, durante la pandemia global de COVID-19, los defensores del medio ambiente también han visto comprometida su seguridad digital.⁷

La disparidad de poder, recursos e información favorece una cultura de indiferencia y, en algunos casos, incluso de impunidad frente a los daños ambientales y las personas afectadas por ello. Por lo tanto, dar un paso al frente para denunciar tales violencias y violaciones es, en muchos casos, una cuestión de supervivencia – de una familia, una comunidad o incluso una tradición histórica. A veces, ser activista o defensor del medio ambiente es una elección, pero en otros casos es resultado de las circunstancias y la única manera de proteger los recursos y servicios del ecosistema.

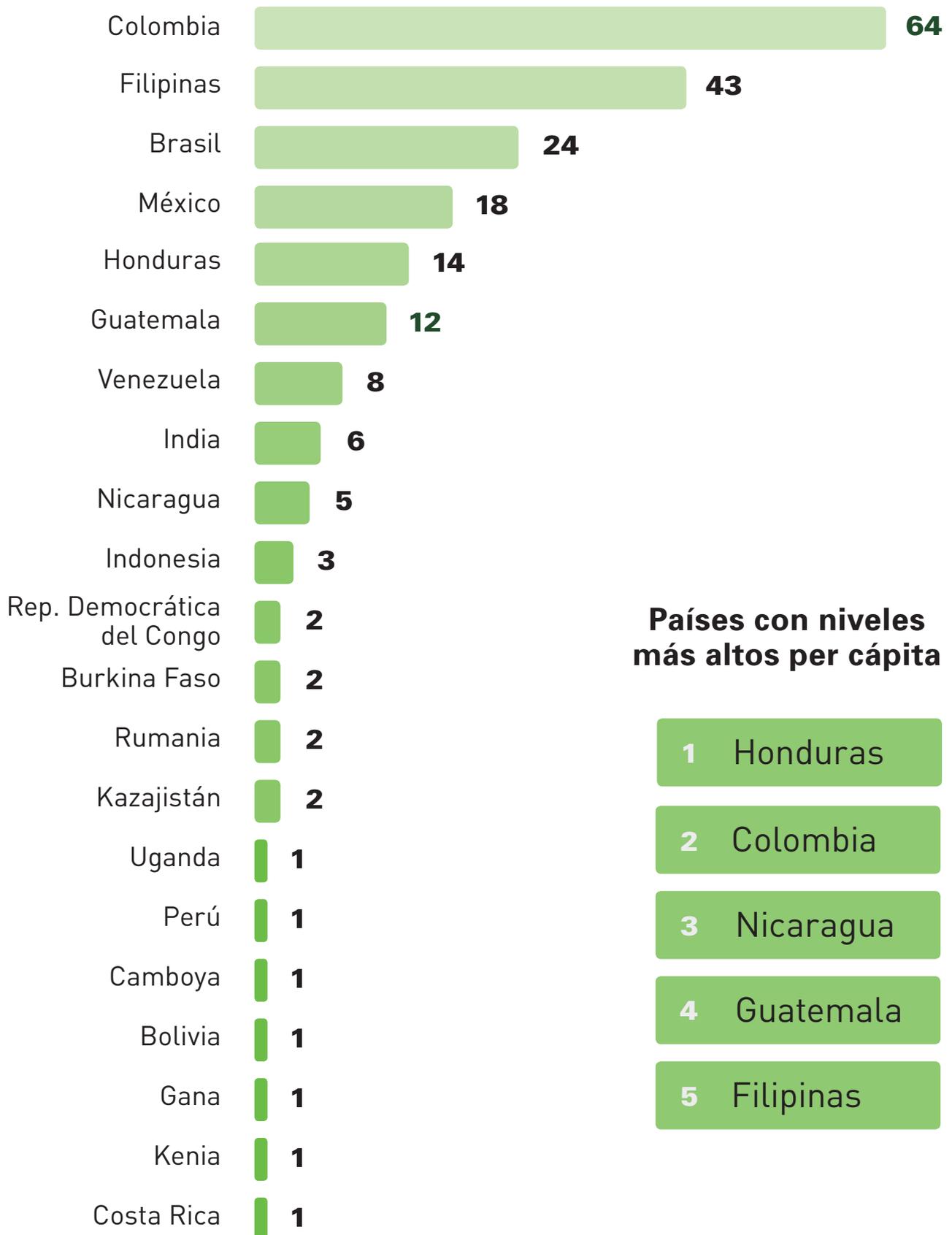
A pesar de los desafíos, alzar la voz y plantear cuestiones importantes relacionadas con los daños ambientales son algunas de las principales características de los esfuerzos de los defensores y defensoras del medio ambiente.

De acuerdo con datos divulgados por Global Witness en 2020, cuatro defensores ambientales son asesinados por semana de promedio en todo el mundo desde Diciembre 2015 – el mes en que el Acuerdo de París fue firmado –, mientras que muchos otros son agredidos, amenazados, acosados, intimidados y criminalizados por su trabajo.

Cerca del 40% de todas las víctimas mortales de 2019 pertenecía a comunidades indígenas. Estas comunidades tienen el compromiso de defender sus tierras y el acceso a los bienes naturales de los cuales dependen para sobrevivir, como la extracción de medicamentos, alimentos y materias primas diversas.

⁷ Véase en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld_global_analysis_2020.pdf

Número total de muertes por país en 2019



Fuente: Global Witness (2020)

Número de muertes por sector en 2019



50

Minería y
extracción



34

Agronegocio



24

Explotación
forestal



14

Sustitución de
cultivos ilegales



11

Reforma
agraria



6

Agua y
represas



4

Caza
ilegal



1

Pesca



9

Otros



71

Sin vínculo
evidente a
un sector

Es importante recordar también a los defensores y defensoras ambientales urbanos que luchan por el cumplimiento de los derechos ambientales en las pequeñas y grandes ciudades, ya sea por el mantenimiento de zonas verdes, contra la contaminación de lagos, mares y laderas de las que extraen sus medios de vida o por el acceso al agua potable o al aire de una calidad aceptable.

Las mujeres defensoras del medio ambiente – de área rurales o urbanas – son especialmente vulnerables. Las múltiples formas de discriminación, estigma y violencia a las cuales están sometidas se ven agravadas por otros factores, como la raza, la etnia, la sexualidad y las cuestiones generacionales, además de la propia cuestión de género en sí.

Según un informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)⁸, lanzado en 2020, la violencia de género se utiliza para eliminar el poder y la autoridad de las mujeres defensoras de los derechos humanos ambientales, menoscabando su credibilidad y estatus en la comunidad y desalentándolas para seguir adelante.

MOVIMIENTO DE LOS AFECTADOS POR REPRESAS, BRASIL

El Movimiento de los Afectados por Represas (MAB) es una organización civil formada por poblaciones que fueron afectadas por la ruptura de represas en Brasil, como las ocurridas en Brumadinho y Mariana. La organización, que surgió en la década de 1980, se define como un movimiento nacional, autónomo y masivo, con participación y protagonismo colectivo. El MAB reivindica los derechos humanos de las poblaciones afectadas, como por ejemplo el derecho a la tierra, el agua, la energía y la distribución de la riqueza. El principal foco del movimiento es la política energética y el uso de los recursos con soberanía y control popular.

Más información en mab.org.br

⁸Gender-based violence and environment linkages: The violence of inequality. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-En.pdf>



Foto: Lucas Sharif/Mídia Índia

OMBASA LAW COURT



Foto: CJGEA

CENTER FOR JUSTICE GOVERNANCE AND ENVIRONMENTAL ACTION (CJGEA), KENIA

El Centro para la Gobernanza de la Justicia y la Acción Ambiental (CJGEA) es una organización enfocada en los derechos humanos para el medio ambiente cuya misión es proteger a las personas marginadas y a las comunidades situadas alrededor de las industrias extractivas y los lugares tóxicos en Kenia.

El CJGEA busca apoyar y crear un espacio para que las comunidades exijan la protección ambiental y el acceso a los derechos socioeconómicos para erradicar la pobreza, la injusticia y la desigualdad. También figuran entre sus objetivos el desarrollo de los recursos y la sensibilización sobre cuestiones comunitarias, la participación en redes internacionales y la influencia en la toma de decisiones políticas relacionadas con los temas ambientales en el país.

Más información en www.centerforjgea.com

GUARDIANES DEL BOSQUE, BRASIL

En el noreste de Brasil, un grupo de indios Guajajara, Kaapor y Awa-Guajá se organizaron para proteger la selva amazónica de madereros e invasores, denunciándolos a las autoridades. Los Guardianes Forestales operan en varias regiones de Maranhão, pero principalmente en la tierra indígena Arariboia.

En noviembre de 2019, el asesinato del guardia forestal Paulo Paulino Guajajara tuvo una repercusión internacional. El joven defensor murió en una emboscada armada por madereros, después de haber recibido una serie de amenazas por defender el bosque.

Actualmente, los Guardianes Indígenas protegen ocho áreas indígenas en el estado de Maranhão, arriesgando sus vidas en la lucha por el medio ambiente.

Foto: Patrick Raynaud/Mídia Índia



EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y EL MEDIO AMBIENTE

La Organización de las Naciones Unidas posee cuatro organismos permanentes de Derechos Humanos: El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Procedimientos Especiales (Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y Especialistas Independientes), Organismos de Tratados (Comités de Derechos Humanos) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos.

Aunque la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos no mencionan directamente la interconexión entre las obligaciones de los derechos humanos y el medio ambiente, los órganos permanentes para los derechos humanos tratan este asunto en su trabajos. La necesidad de garantizar los derechos ambientales para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos comenzó a ganar impulso con la Declaración de Estocolmo (1972), adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano y la Declaración de Viena (1993), adoptada consensualmente en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) establece en su artículo 12 (derecho a la salud) que los Estados deben adoptar medidas para mejorar todos los aspectos de la higiene industrial y medioambiental y garantizar así el cumplimiento pleno de este derecho. En 2000, la Comisión sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), órgano que monitorea el ICESCR, declaró en la Observación General N° 14, que “el derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que facilitan las condiciones en las que las personas pueden llevar una vida sana y se extiende a los determinantes básicos de la salud, como (...) un ambiente saludable.”

El establecimiento del Relator Especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente (anteriormente Experto Independiente) comenzó con la adopción de la resolución 28/11 (2015) del Consejo de Derechos Humanos, que reconoció la necesidad de aclarar algunos aspectos de los deberes relativos a los derechos humanos y el medio ambiente. La relación entre ellos también se describe en las resoluciones 34/20 (2017), que reconoce que los seres humanos se sitúan en el centro de las preocupaciones sobre el desarrollo sostenible, y 31/8 (2016), que invita y alienta a los Estados a tomar una serie de medidas para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos ambientales.

El ex Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, John H. Knox, publicó un Marco de 16 Principios para clarificar las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con el medio ambiente, resultado de cinco años de trabajo y tras consultar a gobiernos, mecanismos de derechos humanos y organizaciones civiles, entre otros. Los principios no proponen nuevos deberes, sino que se basan en las obligaciones de los estados ya existentes y en las responsabilidades de las empresas o actores del sector privado.

Este Marco resume las obligaciones básicas para el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, ecológicamente equilibrado y sostenible. Proporcionan información detallada y pautas para la aplicación práctica de estos deberes, así como una base para su comprensión y desarrollo futuro.

“Animo a los Estados, las organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones civiles, las comunidades indígenas y todas las personas comprometidas a salvaguardar los derechos humanos y el medio ambiente a difundir y publicar el Marco de los Principios, y a tenerlos en cuenta en sus propias actividades.”

John Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Desde 2018 el actual Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, David Boyd, ha enfocado su trabajo en clarificar elementos del derecho a un medio ambiente sano⁹ y en pedir que la ONU lo reconozca. Además de otros temas, ha aclarado en particular los elementos centrados en las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible¹⁰, la crisis mundial del agua¹¹ y una biosfera saludable¹².

⁹ Más información en: <https://undocs.org/en/A/HRC/43/53>

¹⁰ Más información en: <https://undocs.org/en/A/HRC/40/55>

¹¹ Más información en: <https://undocs.org/A/HRC/46/28>

¹² Más información en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironment/Healthy_Biosphere_A75161.pdf

PRINCIPIOS MARCO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

John Knox

- 1** • Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.
- 2** • Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos con el fin de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible
- 3** • Los Estados deben prohibir la discriminación y garantizar una protección igual y efectiva contra ella en relación con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
- 4** • Los Estados deben establecer un entorno seguro y propicio en el que las personas, los grupos de personas y los órganos de la sociedad que se ocupan de los derechos humanos o las cuestiones ambientales puedan actuar sin amenazas, hostigamiento, intimidación ni violencia.
- 5** • Los Estados deben respetar y proteger los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en relación con las cuestiones ambientales.
- 6** • Los Estados deben impartir educación y sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones ambientales.
- 7** • Los Estados deben proporcionar acceso público a la información ambiental mediante la reunión y difusión de datos y proporcionar un acceso asequible, efectivo y oportuno a la información a cualquier persona que lo solicite.
- 8** • A fin de evitar emprender o autorizar actividades con impactos ambientales que interfieran en el pleno disfrute de los derechos humanos, los Estados deben exigir la evaluación previa de los posibles impactos ambientales de los proyectos y políticas propuestos, incluidos sus posibles efectos en el disfrute de los derechos humanos.
- 9** • Los Estados deben prever y facilitar la participación pública en el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y tener en cuenta las opiniones de la sociedad en ese proceso.
- 10** • Los Estados deben facilitar el acceso a recursos efectivos por las violaciones de los derechos humanos y las leyes nacionales referentes al medio ambiente.

11 • Los Estados deben establecer y mantener normas ambientales sustantivas que no sean discriminatorias y no tengan carácter regresivo, sino que sirvan para que se respeten, se protejan y se ejerciten los derechos humanos.

12 • Los Estados deben garantizar la aplicación efectiva de sus normas ambientales por las entidades de los sectores público y privado.

13 • Los Estados deben cooperar entre sí para establecer, mantener y aplicar marcos jurídicos internacionales eficaces a fin de prevenir, reducir y reparar los daños ambientales a nivel transfronterizo y mundial que interfieran con el pleno disfrute de los derechos humanos.

14 • Los Estados deben adoptar medidas adicionales para proteger los derechos de quienes sean más vulnerables al daño ambiental o se encuentren en una situación de especial riesgo al respecto, teniendo en cuenta sus necesidades, riesgos y capacidades.

15 • Los Estados deben asegurarse de que cumplen sus obligaciones con los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades tradicionales, lo que incluye:

a) Reconocer y proteger sus derechos a las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado;

b) Consultar con ellos y obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de reubicarlos o de adoptar o aprobar otras medidas que puedan afectar a sus tierras, territorios o recursos;

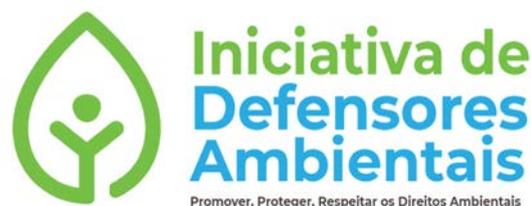
c) Respetar y proteger sus conocimientos y prácticas tradicionales en relación con la conservación y la utilización sostenible de sus tierras, territorios y recursos;

d) Garantizar que participan de manera justa y equitativa en los beneficios de las actividades relacionadas con sus tierras, territorios o recursos.

16 • Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos en el marco de las medidas que adopten para hacer frente a los problemas ambientales y alcanzar el desarrollo sostenible.

Fuente: Informe del Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente equilibrado y sostenible, ONU (2018).

EL TRABAJO DEL PNUMA PARA DERECHOS AMBIENTALES: PROMOVER, PROTEGER Y RESPETAR LOS DERECHOS AMBIENTALES



El PNUMA ha estado trabajando en los derechos humanos y el medio ambiente durante casi dos décadas identificando buenas prácticas en esta materia, sensibilizando a los poderes judiciales de todas las regiones sobre los derechos ambientales constitucionales y apoyando las negociaciones para un instrumento jurídico en América Latina y el Caribe, con base en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Acuerdo de Escazú, entre otras medidas.

La Iniciativa de Defensores del Medio Ambiente del PNUMA incluye la puesta en práctica de la Política para Promover la Mejora de la Protección de los Defensores del Medio Ambiente y representa la fase actual del trabajo de la organización en materia de derechos humanos y medio ambiente. Se basa en los resultados de proyectos anteriores, así como en las principales resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) y del Consejo de Derechos Humanos.

La iniciativa busca acercar la protección del medio ambiente a las personas, ayudando a los actores estatales y no estatales a promover, proteger y respetar los derechos ambientales.

Trabajar con los gobiernos para fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo y la implementación de políticas y estructuras jurídicas que protejan de manera efectiva e inclusiva los derechos ambientales;

Ayudar a las empresas a comprender mejor sus obligaciones en el ámbito de los derechos ambientales y proporcionar orientación sobre cómo superar una cultura de conformidad en la defensa de dichos derechos;

Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y a las poblaciones vulnerables en sus esfuerzos por acceder a la información sobre sus derechos ambientales y mostrar las violaciones de éstos que se produzcan;

Colaborar con los medios de comunicación en la formación de periodistas sobre cuestiones relacionadas con los derechos ambientales y los defensores del medio ambiente.

Esta guía contribuye para el cumplimiento de este último punto

CÓMO ESTA PUBLICACIÓN PUEDE AYUDAR

Este manual de buenas prácticas está dedicado a periodistas, estudiantes de comunicación, profesores, educadores, comunicadores populares y otros profesionales de los medios de comunicación que están dispuestos a crear conciencia, promover su defensa, recrear narrativas y contar historias que necesitan ser difundidas sobre el medio ambiente, las personas que lo defienden y que dependen de él para la supervivencia inmediata.

Los siguientes capítulos recopilan información útil sobre el derecho ambiental, los defensores de los derechos ambientales y el medio ambiente que van a responder a las necesidades identificadas durante las consultas del PNUMA a periodistas, defensores, estudiantes, investigadores y organizaciones de la sociedad civil en Brasil. La guía también presenta algunos conceptos clave sobre el tema, ejemplos de buenas prácticas y consejos para una mejor cobertura de los medios de comunicación.

2

POR QUÉ
LA COBERTURA
DE LOS DERECHOS
AMBIENTALES
por los medios de
comunicación importa?



Asegurar la protección y el cumplimiento de los derechos ambientales no es sólo una cuestión de constituciones y leyes y marcos jurídicos internacionales.

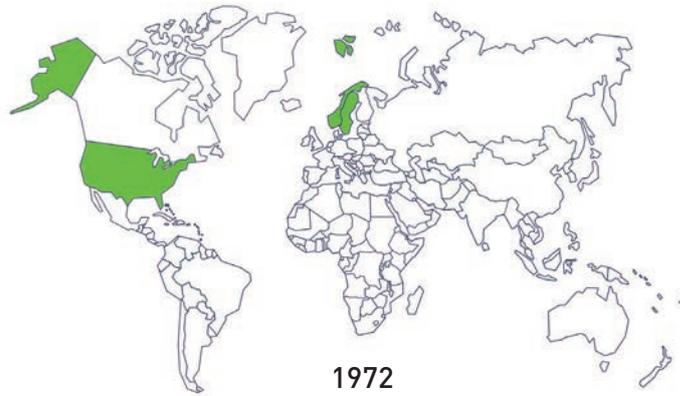
Unas instituciones fuertes y la eficacia de las leyes ambientales son fundamentales para un planeta y una población sanos. Sin embargo, cuando se trata del derecho ambiental, el debate y la necesidad de colaboración va mucho más allá de la comunidad jurídica.

Los derechos ambientales están creciendo más rápido que cualquier otro derecho humano – ya están presentes en más de 100 constituciones en todo el mundo. Como ya hemos mencionado, en 1972 la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente facilitó el primer reconocimiento de la interrelación entre derechos humanos y medio ambiente.

Desde entonces, las leyes ambientales se han multiplicado y contribuido a frenar la degradación ambiental. En 2017, 176 países ya habían adoptado un marco normativo medioambiental, un avance significativo en comparación con 1972 y 1992.

Países con marcos legislativos ambientales (1972, 1992 y 2017)

Fuente: Informe *Environmental Rule of Law: First Global Report*, PNUMA (2019).¹³



■ Países con marcos legislativos ambientales nacionales

¹³Véase en: www.unep.org/resources/assessment/environmental-rule-law-first-global-report

Sin embargo, aunque cada vez se reconoce más el derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, también se ha violado con mayor frecuencia. Según el *UNEP's first global assessment of the Environmental Rule of Law*¹⁴, publicado por el PNUMA en 2019, a pesar de que las leyes ambientales vigentes desde 1972 se han multiplicado por 38, aplicarlas y hacerlas cumplir plenamente es uno de los mayores desafíos para mitigar el cambio climático, reducir la contaminación, proteger los ecosistemas y prevenir la propagación de especies invasoras y la pérdida de hábitat.

ESTADO DE DERECHO AMBIENTAL

El Estado de Derecho Ambiental garantiza que las leyes sean ampliamente comprendidas, respetadas y cumplidas y que las personas y el planeta se beneficien de la protección ambiental. Es fundamental para el desarrollo sostenible e integra las necesidades ambientales críticas con los elementos esenciales del estado de derecho, proporcionando la base para reformar la gestión ambiental. Esencialmente, conecta la sostenibilidad ambiental con los derechos y obligaciones fundamentales. Para el Estado de Derecho Ambiental, los ecosistemas y los servicios que brindan, como alimentos y agua, se consideran los cimientos del pleno disfrute de los derechos humanos.

El Estado de Derecho Ambiental fortalece la gestión ambiental, lo que se refleja en la promulgación de acuerdos globales o regionales, la creación y toma de decisiones políticas, así como la creación o fortalecimiento de instituciones, organizaciones y procedimientos que regulan el medio ambiente. Sin embargo, también crea mejores condiciones para **reducir las desigualdades e injusticias sociales y ambientales** y contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda de las Naciones Unidas para 2030, **sin dejar a nadie atrás**.

Las crecientes presiones ambientales resultantes del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación del aire y el agua y la degradación del suelo, entre otros, contribuyen a la pobreza y al aumento de las desigualdades sociales. Los riesgos de que estallen conflictos violentos aumentan cuando la explotación de los recursos naturales causa daños ambientales, pérdida de medios de vida o distribución desigual de beneficios. Las personas pobres, las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables, pero no son las únicas afectadas. La desigualdad socioambiental perjudica a todas las personas.

¹⁴Véase en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27279/Environmental_rule_of_law.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁵Véase en: <https://www.un.org/ruleoflaw/files/2004%20report.pdf>

Las crecientes presiones ambientales resultantes del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la contaminación del aire y el agua y la degradación del suelo, entre otros, contribuyen a la pobreza y al aumento de las desigualdades sociales. Los riesgos de que estallen conflictos violentos aumentan cuando la explotación de los recursos naturales causa daños ambientales, pérdida de medios de vida o distribución desigual de beneficios. Las personas pobres, las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables, pero no son las únicas afectadas. La desigualdad socioambiental perjudica a todas las personas.

Comprender los derechos ambientales y cómo insertarlos en los debates públicos mejora la eficacia de la gestión ambiental y la correcta aplicación de los derechos y obligaciones legales contra las desigualdades socioambientales. Más adelante, esta guía explica lo que eso significa de manera práctica para la cobertura medioambiental de los medios de comunicación, porque la forma en que hablan del medio ambiente, los derechos ambientales y los defensores y defensoras de los derechos humanos ambientales crea historias e influye en cómo la sociedad los percibe y reacciona.

Las dos principales “categorías” de derechos ambientales:

Derechos sustantivos

Derechos sustantivos son aquellos en los que el medio ambiente influye directamente en la existencia o en el disfrute del derecho en sí. Derechos sustantivos incluyen: derechos civiles y políticos, como los derechos a la vida y la libertad de asociación; derechos económicos y sociales, como los derechos a la salud, la alimentación y un nivel de vida adecuado; derechos culturales, como los derechos de acceso a lugares religiosos, y derechos colectivos afectados por la degradación ambiental, como los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales.

Derechos procesales

Los derechos procesales definen los pasos a dar para la aplicación de los derechos legales. Los derechos procesales incluyen tres derechos fundamentales de acceso: a la información, a la participación del público y a la justicia.

ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, TOMA DE DECISIONES Y JUSTICIA

El derecho de acceso a la información es fundamental para la participación en la toma de decisiones. Permite a las personas afectadas por la degradación ambiental tomar conciencia, solicitar información y potencialmente influir en las decisiones sobre las actividades gubernamentales y del sector privado que están perjudicando o pueden vulnerar los derechos ambientales. La participación también es importante para la eficacia de la ley y para garantizar el acceso a la justicia, que, a su vez, requiere la existencia de instituciones fuertes e independientes.

El Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 (Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo) establece que la mejor manera de abordar las cuestiones ambientales es garantizando la participación de las personas en los procesos de toma de decisiones. A nivel nacional, recoge que cada individuo debe poder acceder a la información que las autoridades públicas tienen sobre el medio ambiente, incluida la información sobre materiales y actividades que representan un peligro para sus comunidades.

El Principio 10 también incluye el deber de los Estados de facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público, poniendo la información a disposición de todas las personas y permitiendo que formen

parte de las tomas de decisiones. El principio también prevé el acceso, de manera efectiva, a procesos jurídicos y administrativos que resulten en la compensación y reparación de daños.

El acceso a la información, el acceso a la participación y la justicia son explícitamente previstos en el Convenio de Aarhus (1998) y son puntos centrales del **Acuerdo de Escazú**¹⁶ (Acuerdo Regional Sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe), adoptado en Costa Rica en 2018. Este es el único acuerdo jurídicamente vinculante, es decir, que tiene la fuerza de la ley cuando se ratifica, fruto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Además, es el primer tratado ambiental regional en América Latina y el Caribe y el único acuerdo internacional de su tipo que incluye disposiciones específicas para la protección de defensores y defensoras de los derechos humanos ambientales.

Los derechos de acceso (la información, la participación y la justicia) están relacionados entre sí y se consideran interdependientes. Por lo tanto, es imperativo que estos derechos sean puestos en práctica y promovidos de forma integral y equilibrada.

Los medios de comunicación y otros medios pueden desempeñar – y varios ya lo hacen – un papel importante a la hora de garantizar los derechos de acceso, según lo dispuesto en la Declaración de Río y el Acuerdo de Escazú, en especial en lo referente al acceso a la información, esencial para acceder a la participación y a la justicia.

¹⁶Véase en: <https://www.cepal.org/pt-br/acordodeescazu>

EL CASO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT

En 2020, las comunidades indígenas de la región de Salta, en Argentina, que forman parte de la Asociación Lhaka Honhat, recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y conquistaron el derecho a sus tierras. Las 132 comunidades wichi, chorote, toba, matabo, tapiete y chulupí, unidas en esta asociación, reivindicaron durante décadas los títulos de las tierras que habían ocupado sus ancestros.

Fue la primera vez que un estado fue condenado en la CIDH por violar el derecho a un medio ambiente saludable, una alimentación adecuada, el agua y la identidad cultural. Esta decisión, que puede transformar la lucha contra el cambio climático, es un ejemplo de cómo los derechos de acceso están entrelazados.

Además de confirmar su derecho a la tierra, la Corte reconoció la violación de los derechos de las 132 comunidades, que sufrieron invasiones, deforestación y el avance de la agricultura en sus territorios. Asimismo, se concedió su derecho a participar en las decisiones de proyectos y obras sobre la propiedad de las comunidades, así como el derecho a las garantías y protecciones judiciales relacionadas con el deber de respetar y garantizar el cumplimiento de estos derechos.

SUPERVISAR, INFORMAR Y GUIAR EL DEBATE

En cualquier sociedad democrática el periodismo se basa en el derecho fundamental al acceso a la información, que incluye el derecho a informar y a estar informado. En ese sentido, es deber del periodista difundir la información de forma correcta y precisa, conforme a la veracidad de los hechos y el interés público.

Proporcionar información es un compromiso social y moral, ya sea realizado por organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales. Impedir la libre divulgación de información, directa o indirectamente es, por lo tanto, un delito contra la sociedad, según lo dispuesto por las leyes de todo el mundo en lo referente a la censura.

Como mediadores y mediadoras de la información, los periodistas actúan como una especie de fiscal de las acciones de las autoridades públicas y privadas. Debido a esa función, el periodismo es a menudo considerado un poder adicional a los poderes del Estado - su capacidad de investigación e intercambio de información es fundamental para mantener la democracia y garantizar la aplicación del Estado de Derecho.

La función de informar, supervisar y, en consecuencia, orientar el debate en la esfera pública también es fundamental para garantizar el acceso a los derechos ambientales. La cobertura de los medios de comunicación puede salvar la vida de los defensores y defensoras del medio ambiente, alentar la empatía por sus causas e historias, inducir nuevas formas de percibir la realidad y nuevos comportamientos, fomentar cambios positivos en las políticas públicas e incluso empoderar a las personas y las comunidades. A nivel internacional, también puede inspirar y potenciar la cooperación entre redes o países.



Foto: Mikel Blasco/CCEMx

NOTIMIA: RED DE COMUNICADORAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES POR LA PAZ

Con origen y sede en América Latina, la agencia de noticias NOTIMIA está formada por una red de mujeres comunicadoras indígenas y afrodescendientes. La red busca visualizar, promover, capacitar y difundir los procesos de organización de las comunidades y los pueblos originarios en diferentes idiomas indígenas de todo el mundo.

La Agencia promueve la capacitación y difusión de los procesos organizativos desde dentro de las comunidades locales y nacionales y los pueblos indígenas originarios. El objetivo no es sólo informar, sino también formar comunicadores y comunicadoras indígenas y afrodescendientes.

Para ello, NOTIMIA busca compartir el uso y la gestión de las nuevas tecnologías con un sentido social, político, cultural y de protección del medio ambiente. Los derechos humanos y las cuestiones de género son fundamentales en este proceso, ya que exponen la forma de pensar indígena y el liderazgo de las mujeres.

Más información en notimia.com

MIDIA INDIA: LA LUCHA POR LA DEMARCACIÓN DE TIERRAS Y PANTALLAS

Midia India es un proyecto de comunicación en Brasil formado por una red de jóvenes indígenas que difunde contenidos y temas sobre asuntos de estas comunidades en plataformas digitales. El proyecto se basa en la colaboración, fomentando el intercambio de tecnologías y experiencias entre los participantes.

Además de difundir las luchas de los pueblos indígenas brasileños, como es el caso de la demarcación de las tierras ancestrales tradicionalmente ocupadas, persigue la “demarcación de pantallas”, es decir, la representación indígena en los medios de comunicación, aumentando su presencia en la televisión, las redes sociales y las pantallas de otros medios de comunicación. Brasil tiene al menos 305 pueblos indígenas, que hablan 274 idiomas diferentes, según el censo de 2010 del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

Aunque el escenario es difícil y cada pueblo tiene demandas específicas – que son similares en muchos lugares – crear una red de intercambio de información para el público externo y compartir tecnologías y conocimientos de comunicación dentro de la red es un ejemplo de buenas prácticas sobre cómo involucrar activamente a la propia comunidad.

Más información en www.midiaindia.com

Foto: Mídia Índia



COMUNICACIÓN AUTÓNOMA POR DERECHOS

Sumando fuerzas al periodismo y con una presencia que a veces no puede alcanzar la práctica periodística tradicional, la comunicación popular, alternativa o comunitaria ha ganado fuerza con la popularización de los medios de comunicación sociales de las últimas décadas.

La comunicación comunitaria, como su nombre dice, es la que se desarrolla dentro de las propias comunidades por las personas que las integran. Además de informar, promueve la concienciación y movilización de las causas de ese grupo - que generalmente está poco representado en los medios tradicionales y en los medios de comunicación convencionales - con el objetivo de transformar su situación.

Actualmente diferentes colectivos de las propias comunidades se comunican de forma independiente y autónoma, utilizando las redes sociales para exponer los problemas a los que se enfrentan y reivindicar los derechos medioambientales.

EL VALOR DE LA NOTICIA AMBIENTAL

Enfrentamientos políticos, epidemias y pandemias, crisis económicas, casos de violencia, desastres naturales, problemas de transporte, aumento y escasez de empleos, grandes negocios, eventos deportivos, entretenimiento, actividades culturales... Hay innumerables eventos y seleccionar cuáles de ellos serán noticia es a menudo una tarea ardua.

A pesar de que estos temas pueden ser abordados bajo diferentes puntos de vista editoriales, todos tienen algo en común. Además de criterios como la actualidad, la proximidad y la relevancia, tratan cuestiones medioambientales. Estas noticias no sólo se refieren a la biodiversidad, la sostenibilidad o el cambio climático, sino que incluyen cualquier asunto en donde haya gente involucrada.

Hablar del medio ambiente también es hablar de política. La salud del planeta y de las personas están vinculadas de forma inseparable. Las crisis económicas son oportunidades para repensar las prácticas y apostar por modalidades de inversión que salvaguarden la naturaleza. Las personas son asesinadas y acosadas por defender sus medios de vida y sus derechos ambientales y, a menudo, por proteger un bien común que nos pertenece a todos. La mala gestión de los recursos naturales o la negligencia en la aplicación de la ley pueden causar o intensificar los desastres naturales. El deporte, la cultura y el ocio también pueden abordar la relación humana con los espacios urbanos, rurales y forestales.

Una visión sensible a la perspectiva ambiental en los hechos cotidianos al cubrir o comunicar sobre cualquier tema sirve para comprender los problemas ambientales, garantizar una gestión ambiental eficiente, orientar en la toma de decisiones y actuar y buscar soluciones para la sustentabilidad.

Es más, la naturaleza ha enviado mensajes claros de que estamos sobrepasando los límites como sociedad, con el riesgo de cruzar el punto de no retorno para revertir la degradación y destrucción de la naturaleza y la vida salvaje. La sensación de urgencia no es sensacionalismo de las noticias, sino un reflejo sencillo y sensato de la realidad.

Además de garantizar el acceso a la información, fiscalizar las acciones del gobierno y del sector privado y pedir políticas públicas mejores e inclusivas, periodistas, reporteros, editores, comunicadores y profesionales de los medios de comunicación deben mostrar a los ciudadanos que los problemas ambientales globales no están distantes o en el futuro, sino que afectan a la vida cotidiana de todos y están influenciados por las decisiones y acciones de cada persona, de los gobiernos, del sector privado y de otras organizaciones.

3

QUE FALTA EN
LA COBERTURA
MEDIÁTICA
sobre los derechos
ambientales



99% 99% 59% 170% 100%

AF-S

ss160 F 5.6 ISO800 ON

INCLUIR EL MEDIO AMBIENTE EN EL CENTRO DE LA CONVERSACIÓN

Cuando observamos la prensa nacional e internacional encontramos varios ejemplos de buenas prácticas de cobertura ambiental. Los medios especializados ofrecen una lectura variada sobre energía y ciencia, finanzas, política, contaminación, cambio del clima y otros temas relacionados con el medio ambiente.

Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer en la cobertura mediática del medio ambiente y los derechos ambientales. Situarlo como tema central de cualquier agenda en cualquier vehículo de comunicación es un desafío importante, ya sea por las limitaciones estructurales, prácticas, financieras o incluso formativas (véase el capítulo 6). Desde el punto de vista del trabajo periodístico, hay algunas alternativas para superar estos retos e impulsar esa transformación en la cobertura mediática del medio ambiente.

Entender que la sociedad es el medio ambiente y cómo los efectos que causamos en él afectan a nuestras vidas es un ejercicio importante para iniciar el cambio que necesitamos. También es necesario entender la legislación ambiental de su país, los acuerdos internacionales y las responsabilidades de los Estados, las empresas y otras organizaciones.

COMPRENDER LA RELACIÓN ENTRE EL DAÑO AMBIENTAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

Llevar el medio ambiente al centro de la discusión en la cobertura de los medios de comunicación también significa entender conceptos clave, como la relación entre el daño ambiental y los derechos humanos. Las actividades humanas están causando contaminación, destrucción de ecosistemas, extinción y perjuicio a los propios seres humanos.

La contaminación del aire causa millones de muertes prematuras al año, incluidos niños menores de 5 años¹⁷. La vida salvaje está disminuyendo y millones de especies están en riesgo de extinción. El cambio climático, además de agravar la contaminación del aire y la pérdida de la biodiversidad, afecta a la salud, el bienestar y los derechos de las personas.

El número de desastres climáticos se ha duplicado desde la década de 1990. Entre 2005 y 2015 más de 70.000 personas murieron, más de 1,4 millones resultaron heridas y 23 millones perdieron sus hogares¹⁸ como resultado del cambio climático. Las pérdidas económicas por los desastres naturales intensificados por el cambio climático superaron los 330.000 millones de dólares en 2017¹⁹.

Estos son sólo algunos ejemplos de cómo el cambio climático interactúa con la pobreza, los conflictos, el agotamiento de los recursos, la seguridad alimentaria, la pérdida de hogares y medios de subsistencia, las infraestructuras deficientes y la falta de acceso a los servicios esenciales: electricidad, agua, saneamiento y atención médica.

La tendencia suele ser que la situación empeore antes de mejorar. Se estima que para 2050 más de 150 millones de personas se verán desplazadas por los efectos del cambio climático, que incluyen las temperaturas extremas, el aumento del nivel del mar, la desertificación y los conflictos sobre los recursos naturales²⁰.

Mejorar la gestión ambiental y garantizar los derechos ambientales es ahora más importante que nunca. Los derechos son la plataforma de los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental.

Sin el estado de derecho ambiental, la búsqueda de la sostenibilidad y la mitigación de los impactos del cambio climático se vuelven más desafiantes. El estado de derecho ambiental es vital para la salud humana y el bienestar, ya que garantiza estándares, procedimientos y enfoques legales para asegurar el aire limpio, el agua potable y la seguridad alimenticia. En resumen, el cumplimiento total y efectivo del estado de derecho ambiental contribuye a la protección de la salud pública, al medio ambiente y a la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales.

¹⁷ Véase en: <https://www.who.int/ceh/publications/inheriting-a-sustainable-world/en/>

¹⁸ Véase en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironmen/Report.pdf>

¹⁹ Véase en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironmen/Report.pdf>

²⁰ Véase en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironmen/Report.pdf>

4

POR QUÉ LOS
DERECHOS
AMBIENTALES
importan a cada
periodista y a
cada medio de
comunicación



El periodismo ha crecido a pasos agigantados en términos de contenido, estilo, digitalización y cobertura en las últimas décadas. Desde la revolución mediática y la transformación digital a partir de la década de 1990, las personas han cambiado su forma de comunicarse y los medios de comunicación han tenido que adaptar su forma de transmitir información a un mundo cambiante.

La novedad, uno de los principales valores noticiosos, ha llegado a considerarse de manera diferente. Antes se entendía que “lo que pasó ayer no es noticia”. Ahora, un hecho que ocurrió hace unas horas ya puede estar desactualizado, teniendo en cuenta la velocidad y el amplio volumen de información que se difunde en la web.



Aunque las redes sociales y las plataformas digitales se han convertido en importantes oportunidades para que comunidades, pueblos y grupos comuniquen de forma autónoma los problemas a los que se enfrentan, insertándolos en la esfera pública y exigiendo soluciones, también se han vuelto herramientas para la desinformación y difusión de mentiras, las llamadas **Fake News**.

La expresión **Fake News**, que significa “noticias falsas” en inglés, es polémica en el campo académico del periodismo y de la comunicación. Estudiosos del área destacan que el principio de la noticia es la veracidad, la información





correcta basada en hechos. Por lo tanto, si algo es falso, no puede ser noticia. Sin embargo, el término se ha vuelto popular y se utiliza sobre todo para referirse a la desinformación, es decir, las mentiras, los rumores y la información fabricada o manipulada difundidos casi siempre en las redes sociales, de forma malintencionada y por fuentes que pasan por legítimas.

Estas transformaciones intensificaron la crisis que la industria periodística enfrentaba desde hace años con cierres, reducciones de impresión, recortes salariales y despidos masivos. Además de los problemas de antes generados por la crisis - financieros, políticos y a veces éticos - el periodismo enfrenta un nuevo desafío: la **credibilidad**. Los ataques a la prensa y a los periodistas son frecuentes, poniendo en tela de juicio su fiabilidad, además de cuestionarse la ciencia misma y las instituciones tradicionalmente aceptadas como fuentes de información confiable.



Los profesionales de la comunicación e investigadores han reflexionado sobre nuevos caminos para el periodismo. Los debates exponen varias estrategias, entre ellas, la de una cobertura mediática que tiene en cuenta los contextos, no sólo los hechos, que informa en profundidad de manera analítica y que retoma la relación con la ciencia y, en consecuencia, con la salud y el planeta. Enfoques que indudablemente se interrelacionan con los derechos ambientales.



“Gran parte del discurso de las noticias falsas combina dos recursos: información incorrecta y desinformación. Sin embargo, puede ser útil proponer que la información incorrecta es información falsa difundida por alguien que la cree verdadera. La desinformación es información falsa y la persona que la revela sabe que es falsa. Es una mentira intencional y deliberada, y resulta en usuarios que están activamente desinformados por personas malintencionadas. Una tercera categoría podría llamarse mala información: información que se basa en la realidad, pero que se utiliza para causar daño a una persona, organización o país”.

[Periodismo, *Fake News y Desinformación*, UNESCO, 2019]²¹

²¹ Véase en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368647?fbclid=IwAR1ltj8iF00MPv69h0x4WVvYAHzMUIp8VoYlT0Mepi_TYL_utbV5xlgnnEk

CONTEXTUALIZAR E INFORMAR CON PROFUNDIDAD

Hablar del medio ambiente no se trata sólo de la naturaleza. Los problemas ambientales tienen varias facetas e integran todo lo que concierne a la vida humana. Al fin y al cabo, nosotros también somos parte integrante del medio ambiente. Por lo tanto, al abarcar el medio ambiente o los derechos ambientales es importante contemplar diversas perspectivas, tratar de comprender los hechos en un contexto amplio y adoptar un análisis en profundidad.

Incluso cuando se trata de pautas ambientales clásicas como el cambio climático, por ejemplo, es necesario incluir a personas, traducir conceptos, dialogar con laicos o negacionistas, establecer conexiones entre hechos y acontecimientos y ponerlo en contexto. Y, por supuesto, utilizar una buena base de datos y valorar la ciencia, considerando también el principio de precaución recogido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo: “Cuando existe la amenaza de daños graves o irreversibles, la ausencia de certeza científica absoluta no será utilizada para posponer medidas económicamente viables que prevengan la degradación ambiental”.

El periódico americano The Washington Post, por ejemplo, ganó el Premio Pulitzer en 2020 en la categoría de periodismo analítico por una serie de reportajes sobre los efectos de las temperaturas extremas en el planeta²².

Además de utilizar bases de datos, mapear las áreas más cálidas y los efectos que causan en los Estados Unidos y otros países, el equipo de periodistas mostró cómo el aumento de las temperaturas afecta la vida de las personas: los residentes en Siberia viven en suelo inestable debido a que toda la región se ha calentado más de 3°C desde la época preindustrial, convirtiendo el permafrost en deshielo. En Angola, el calentamiento de los océanos está haciendo que las zonas costeras sean inhóspitas para la diversidad de la vida marina.

Las limitaciones estructurales tienen un gran influencia. No siempre es posible contar con recursos financieros adicionales, disponer de todo un equipo dedicado a un solo tema o tener las condiciones laborales que favorecen el desarrollo de asuntos para obtener los resultados necesarios, y menos aún a nivel mundial.

Sin embargo, así como los estudiantes de comunicación entrenan su mirada para identificar rápidamente **quién, qué, dónde, cuándo y por qué** - preguntas básicas en que se basa el texto periodístico - es posible entrenar la mirada para identificar elementos que orienten para una buena cobertura de los derechos ambientales o para considerar el contexto ambiental en cualquier cobertura.

²² 2C: Beyond the limit (2019). The Washington Post. Véase en:

https://www.washingtonpost.com/graphics/2019/national/climate-environment/climate-change-america/?tid=lk_inline_manual_3&itid=lk_inline_manual_3

REAFIRMAR EL LUGAR SOCIAL DEL PERIODISMO

Vivir en un mundo lleno de informaciones no significa que sea más fácil informarse bien. Si bien las plataformas digitales han presentado nuevas oportunidades, también suponen otro desafío y refuerzan la necesidad de una información bien interpretada.

El periodismo es esencialmente una actividad social. El(a) periodista, antes de todo, cumple un papel para la sociedad. Es lo que diferencia la actividad profesional de la publicidad, la producción de contenidos en áreas como el marketing y las relaciones públicas. Las primeras teorías del periodismo, de hecho, muestran a los periodistas como responsables de la selección de las noticias, sus aspectos relevantes y los hechos que deben ser informados.

El debate ha progresado desde entonces, pero el periodismo continúa como una actividad de interés público. **Reafirmar la función social del periodismo es otro factor por el cual los derechos ambientales importan a cada periodista y a cada vehículo de comunicación.** Observar de cerca las cuestiones ambientales es examinar las causas que afectan nuestro bienestar, desarrollo económico, paz y estabilidad política.

TERRA DE RESISTENTES

Terra de Resistentes II

Defender os rios, montanhas e florestas da América Latina nunca foi tão perigoso. Seis dos 10 países mais hostis para líderes e comunidades que defendem o meio ambiente e suas terras, citados no relatório que o relator especial das Nações Unidas sobre a situação de defensores de direitos humanos Michel Forst apresentou em 2016, estão na América Latina. Por isso, uma equipe de 50 jornalistas, desenvolvedores, fotógrafos e videomakers de sete países (Argentina, Bolívia, Brasil, Colômbia, Equador, Guatemala, Honduras, México, Peru e Venezuela) se reuniu para investigar episódios de violência contra líderes ambientais e suas comunidades. O resultado desse projeto investigativo está associado a um banco de dados com 2.367 ataques registrados nos últimos onze anos (2009-2019) e 29 reportagens em profundidade.

LOS RESISTENTES EN DATOS

Qual foi o principal ataque que eles sofreram?

País	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Argentina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bolívia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Brasil	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Colômbia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Equador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guatemala	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Honduras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
México	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Peru	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Venezuela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Atentado: 364
Assassinato: 574
Ameaça: 609

PROYECTO TERRA DE RESISTENTES Y MEDIOS ALIADOS. AUSPICIADO POR: [Logos]

Foto: Tierra de Resistentes

TIERRA DE RESISTENTES

Tierra de resistentes es un proyecto transfronterizo de periodismo de colaboración dedicado a investigar la violencia contra defensores y defensoras del medio ambiente en América Latina. El proyecto reúne a una red de docenas de periodistas de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela.

Activo desde 2009, el proyecto de investigación ha publicado 29 reportajes en profundidad y ha elaborado una base de datos con 2.367 registros de ataques a defensores en la región en los últimos once años.

Más información en tierraderesistentes.com

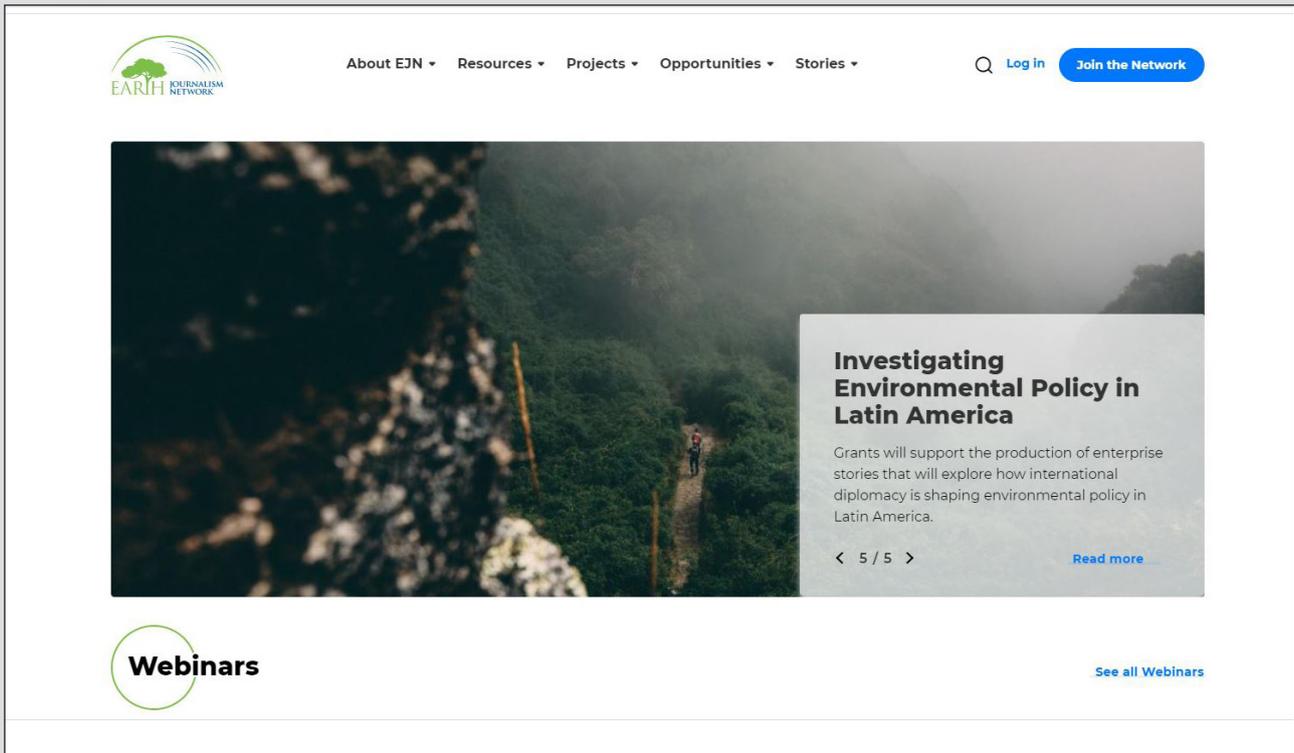


Foto: Earth Journalism Network

EARTH JOURNALISM NETWORK

La red global trabaja con reporteros y medios de comunicación en prácticamente todas las regiones del mundo con el objetivo de mejorar la cantidad y la calidad de las informaciones sobre medio ambiente. La Red de Periodismo de la Tierra (EJN, por sus siglas en inglés) capacita a periodistas para cubrir una amplia gama de temas, desarrolla sitios innovadores de noticias ambientales y produce contenido para los medios locales, incluidos reportajes de investigación.

El EJN también establece redes de periodistas que cubren temas ambientales en países donde aún no existen y desarrolla las capacidades de los profesionales en países donde ya están presentes. Este trabajo se desarrolla a través de talleres y de la creación de materiales formativos, ofreciendo programas de becas, subvenciones a organizaciones de medios de comunicación, financiación para reportajes y apoyo a la producción y distribución de noticias.

Más información en earthjournalism.net



Foto: Agenda Propia

AGENDA PROPIA

Agenda Propia es un canal colombiano enfocado en los pueblos indígenas y grupos minoritarios. Su trabajo se centra en tres grandes áreas: una agenda diversa, que cuenta historias de las regiones más aisladas de Colombia, donde viven los pueblos indígenas; un periodismo de colaboración intercultural, y las prácticas y talleres para periodistas, indígenas y comunicadores populares.

En su campaña “Bogotá Indígena” narra la situación de 37.000 personas indígenas que viven en Bogotá y cómo estas personas protegen sus medios de vida y sus tradiciones en la ciudad, incluida la protección del medio ambiente. La campaña #DefenderSinMiedo cuenta historias inspiradoras sobre quince defensores de derechos humanos ambientales en América Latina.

Más información en agendapropia.co

5

CUÁL ES
la noticia?



NO SIEMPRE LA AGENDA ES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y SUSTENTABILIDAD

El cambio climático, la sustentabilidad y la deforestación son algunos ejemplos de cuestiones ambientales que deben estar en la agenda. Son vitales para nuestro presente y nuestro futuro y exigen medidas urgentes e inmediatas. Sin embargo, las noticias sobre el medio ambiente y los derechos ambientales no siempre tienen que ver con el clima y la sustentabilidad.

Según informes realizados por organizaciones no gubernamentales como Global Witness, la mayoría de los asesinatos de defensores y defensoras del medio ambiente en todo el mundo se producen en los sectores de la industria maderera, la minería y la agroindustria. Además, según Global Witness, a pesar de que los pueblos indígenas representan sólo el 5% de la población mundial, un tercio de los defensores asesinados desde 2015 pertenecen a sus comunidades.

La minería ilegal, la importación y exportación de materias primas, el uso de pesticidas, la seguridad alimenticia o las costumbres y tradiciones en las manifestaciones culturales indígenas son también temas ambientales que pueden colocar en contexto la violencia contra los defensores y ayudar a mitigar las violaciones de los derechos humanos.

A su vez, vale la pena mencionar que el asunto no siempre se encuentra en zonas rurales o remotas. Las temperaturas de la ciudad han aumentado más cada año. En diferentes partes del mundo las personas se ven afectadas por inundaciones, deslizamientos de tierras y el avance del nivel del mar. También en las ciudades hay problemas de acceso a la energía, saneamiento básico, crisis hídricas, crisis epidemiológicas y destrucción de áreas verdes.

En 2020, con el avance de COVID-19, los periodistas de todo el mundo tuvieron que adaptarse a la cobertura de un tema que tiene estrechos vínculos con el medio ambiente. El nuevo coronavirus, una zoonosis, es decir, una enfermedad transmitida de animales a humanos, sacudió las redacciones de todo el mundo y demostró, de una vez por todas, que la humanidad necesita pensar en nuevos futuros, con las contribuciones que corresponden al periodismo en este debate.

Las informaciones falsas sobre la enfermedad no tardaron en ser ampliamente difundidas, poniendo muchas veces en peligro la salud pública al desinformar sobre las medidas preventivas, alentando la obtención de medicamentos sin eficacia comprobada y llegando a cuestionar el número de muertos, las personas

enfermas y la disponibilidad de camas libres de UTI²³. Ello ha reforzado aún más la importancia del papel que corresponde al periodismo en la defensa de la salud de las personas y del planeta.

En diferentes países, los medios de comunicación no sólo se comprometieron a verificar los hechos y datos y a transmitir información correcta, sino que también formaron redes para combatir las *Fake News* relacionadas con la pandemia COVID-19. En Brasil, diferentes medios de prensa competidores se unieron para acceder a la información, formando un consorcio de prensa para recopilar y difundir datos sobre el número de casos y muertes registrados por los departamentos de salud estatales en todo el país.

DEFINIENDO EL TEMA

Es sabido que poner el medio ambiente, y, en consecuencia, los derechos ambientales en el centro del debate significa adoptar una mirada amplia y analítica, prestar atención a las causas que afectan al ser humano en diferentes dimensiones e ir más allá de temas como el cambio climático y la sustentabilidad. Pero la cuestión es, teniendo en cuenta todo esto, ¿cómo establecer el tema?

Así como el medio ambiente se trata de nosotros y todo lo que nos rodea, y los derechos ambientales se refieren a cuestiones básicas, como el agua que bebemos y el aire que respiramos, la identificación de temas en la cobertura periodística no debería ser difícil. Los periodistas deberían estar capacitados para comprender que los eventos cotidianos comunes se cruzan con elementos ambientales permitiéndoles hacer estas conexiones al informar sobre estos temas.

La cobertura periodística sobre el COVID-19, por ejemplo, fue realizada por periodistas de información general, pero también por los especializados en política y economía. Probablemente, si se les consultara, estos profesionales no se considerarían periodistas que trabajan con un enfoque en temas ambientales, pero desempeñaron este rol al cubrir la pandemia de COVID-19. Este es un ejemplo de cómo el entorno podría estar relacionado con la cobertura de noticias incluso cuando no se espera o cuando las conexiones no parecen tan obvias a primera vista.

Al informar sobre la aparición del virus y las condiciones necesarias para que fuese transmitido de animales a seres humanos, por ejemplo, las noticias estaban relacionadas con el medio ambiente. La dinámica se repitió en las coberturas sobre los paquetes de recuperación económica posteriores a la pandemia. Muchas personas y organizaciones, como el propio PNUMA, eran conscientes de las posibilidades de una recuperación más sostenible. Hablar de planes económicos en este contexto también significaba hablar de cuestiones ambientales y de derechos humanos.

²³ En respuesta, Naciones Unidas lanzó una campaña, Comparte Verificado, contra las noticias falsas sobre COVID-19.

VERIFICANDO LOS DATOS

Uno de los retos para la buena cobertura de las agendas ambientales es verificar los hechos y obtener datos de fuentes oficiales. **A menudo es necesario hacer una investigación en profundidad, de primera mano, lo que añade complejidad y desafíos como la seguridad, los recursos financieros, la capacitación específica,** etc. Otro problema es que, incluso usando más de una fuente de información, algunos reporteros sienten la necesidad de un contrapunto. Para ello utilizan fuentes no científicas y se sitúan en oposición a las fuentes que aportan datos verdaderos.

Hay un viejo dicho en el universo periodístico que dice que “si una persona afirma que está lloviendo y otra persona dice que no, el papel del periodista no es presentar ambos lados, es abrir la ventana y comprobar si llueve”. La antigua regla, teniendo en cuenta las limitaciones debidas, se aplica a cualquier tema, pero tiene una aplicación especial sobre los derechos ambientales. Presentar un dualismo falso y poco científico en las noticias no significa garantizar la representación de los dos lados de la misma historia, porque no siempre tiene dos lados.

En enero de 2019, en un momento en que el calentamiento global estaba siendo cuestionado más que nunca, National Geographic publicó una historia en su sitio web llamada “Qué es el calentamiento global, explicado”²⁴. En el artículo, la periodista Christina Núñez explica cuál es el fenómeno y cuáles son sus consecuencias basándose únicamente en datos e información científicos. Además del propio calentamiento global, explica el efecto invernadero y, en última instancia, ofrece mucha información sobre por qué el aumento de la temperatura de la Tierra no es algo natural, sino causado por las actividades humanas.

Ese es un ejemplo de historia que no tiene dos lados. A pesar de que hay quienes no creen en el calentamiento global, afirmando que el aumento de la temperatura del planeta es algo natural, el cambio climático es un hecho científico. Consultar fuentes negacionistas no haría que el reportaje de Núñez fuera más completo o preciso, por el contrario, lo haría menos relevante y vulnerable al convertirse en una herramienta de desinformación.

Cuando hay dudas sobre cómo evitar falsas simetrías es importante escuchar a las comunidades de las cuales se habla, a las organizaciones independientes, los investigadores y los especialistas de esa materia para entender, por ejemplo, cómo la explotación forestal alcanzó un punto crítico, si los índices de conservación parecen buenos, o cómo la violencia contra los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales aumentó, incluso cuando los índices parecen pequeños en comparación a otros globales, etc.

²⁴ Fuente: <https://www.nationalgeographic.com/environment/global-warming/global-warming-overview/>

COMUNICANDO SOBRE SU COMUNIDAD

Como ya hemos dicho, las formas de comunicación y periodismo en el siglo XXI convierten a cada comunicador(a) o defensor(a) ambiental en portavoz de su propia historia, con independencia de los medios tradicionales, los cuales a veces no demuestran interés en denunciar las violaciones y el acoso a comunidades o las ilegalidades en la extracción o gestión de recursos naturales a nivel local.

Al utilizar las redes sociales y plataformas digitales para comunicarse sobre una comunidad, pueblo o grupo es importante ser conscientes de algunos problemas clave para proporcionar una información precisa y más completa. Por ejemplo, si los residentes sufrieron un ataque o si un líder está siendo acosado frecuentemente, informar el día en que ocurrió dicho ataque, el número de personas contra quienes se produjo o cuáles estrategias están usando para intimidar ayudará a la audiencia a entender mejor el hecho y lo que está en juego.

Otro tema importante es prestar atención a la seguridad, especialmente cuando se publican fotos o vídeos que podrían poner en peligro a aquellos que informan o a otras personas de la comunidad afectada. Una sugerencia es que el comunicador o comunicadora de la comunidad evalúe la posibilidad de crear una red de comunicación comunitaria, para que más personas puedan conectarse y proporcionar información sobre lo que sucede a través de la red y no sólo de una cuenta personal específica.

En el desarrollo de una historia los periodistas y comunicadores se preguntarán: ¿De dónde viene esa información? ¿Por qué precisa ser divulgada? ¿Cuál es el objetivo de su difusión? Por ello es esencial conversar con las personas involucradas. Incluso si el objetivo es comunicar a quien es ajeno a la comunidad que sufre los problemas y demandas específicos, involucrar activamente a la propia comunidad en la comunicación es la mejor estrategia para ganar visibilidad. Humanizar la historia (véase el Capítulo 8) y utilizar imágenes como animaciones, infografías e imágenes (véase el Capítulo 9) puede facilitar esta tarea.

6

CUBRIENDO
DERECHOS
ambientales



PRESS

Canon

Canon

Gentle

LOS DESAFÍOS DE LA COBERTURA AMBIENTAL

Seguridad física, digital y jurídica

Cuando colocamos el medio ambiente en el centro de la discusión puede surgir una serie de desafíos comunes. Muchos de ellos están relacionados con el trabajo de campo, pero no sólo con él. Durante el desarrollo de esta guía y en actividades anteriores el PNUMA consultó a periodistas y otros profesionales de la comunicación sobre los desafíos que enfrentaban al cubrir asuntos relacionados con el medio ambiente y la mayoría señaló la **inseguridad**.

Los periodistas también están en peligro por su trabajo. De acuerdo con la organización Reporteros Sin Fronteras, 49 profesionales fueron asesinados en el mundo en 2019²⁵ y por lo menos 10 fueron asesinados en los últimos cinco años por cubrir temas ambientales²⁶. En el caso de los comunicadores comunitarios el riesgo puede ser doble, ya que además de convertirse en un objetivo por informar sobre su grupo o comunidad, son a menudo defensores o defensoras de los derechos humanos ambientales.

Además de la seguridad física, la seguridad jurídica y la digital también son problemas serios. Los periodistas y comunicadores están sujetos a ataques digitales, exposición indebida de sus imágenes y datos, difamación y amenazas contra ellos mismos o contra sus familiares, y son el blanco de demandas recurrentes con el único propósito de interrumpir el trabajo de investigación o la difusión de noticias diarias sobre el incumplimiento de los derechos ambientales por parte de terceros, el llamado acoso judicial o criminalización.

Aunque se denuncian muchos de estos ataques, no siempre se identifica y responsabiliza a los culpables. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad²⁷, publicado en 2013, destaca que “la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad de sus asesinos son esenciales para preservar el derecho fundamental a la libertad de expresión, como lo asegura el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

El Plan de Acción recuerda también que sin libertad de prensa no es posible que exista un ejercicio completo de la ciudadanía, de manera informada, activa y comprometida, lo que afecta directamente al acceso a la información, que, como ya hemos visto, también es esencial para el proceso de toma de decisiones y para acceder a la justicia.

La sección siguiente destaca algunos de los principales temas relacionados con los desafíos de la cobertura ambiental que se identificaron durante las entrevistas realizadas a periodistas, estudiantes y otros profesionales de la comunicación para la construcción de este manual, como parte de la Iniciativa de Defensores Ambientales del PNUMA en Brasil:

²⁵ Véase en: <https://rsf.org/en/news/rsf-yearly-round-historically-low-number-journalists-killed-2019>

²⁶ Véase en: <https://rsf.org/en/news/red-alert-green-journalism-10-environmental-reporters-killed-five-years>

²⁷ Véase en: https://en.unesco.org/sites/default/files/un-plan-on-safety-journalists_po.pdf

Acceso a la información de fuentes oficiales

La falta de acceso a la información o consulta con fuentes oficiales es un problema que pone en riesgo el derecho a la información. A menudo, el acceso a los datos sobre la deforestación, el número de afectados por desastres ambientales, las cantidades de inversión en energías verdes o las denuncias de incidentes policiales y juicios relacionados con el trabajo de los defensores ambientales, por ejemplo, son omitidos o la información es fuertemente controlada por los gobiernos y las empresas responsables de las actividades.

La omisión o el acto de obstaculizar el acceso a los datos impide la verificación de las denuncias o interrumpe el rastro seguido por los profesionales de la comunicación hasta un hecho que debe ser aclarado, entorpeciendo su tarea o haciendo que sea inviable.

Desconocimiento del territorio

En su trabajo de campo, el desconocimiento del territorio local, de la cultura y las formas de vida locales es otro desafío que el periodista puede enfrentar al cubrir un hecho en comunidades rurales o alejadas de los centros urbanos. Además de interferir en el proceso y, en consecuencia, en la forma en que se informará del hecho, este desconocimiento puede aumentar la inseguridad de los profesionales.

Fuentes en riesgo

Al cubrir amenazas o violencia contra los defensores y las defensoras, las comunidades o los grupos, o incluso revelando la identidad de los líderes y el trabajo que hacen, la cobertura ambiental puede poner en peligro a las fuentes de la información.

La persona, grupo o comunidad entrevistada no siempre consigue prever ese riesgo, e incluso si lo hace, no pide el anonimato. En este caso, es el periodista quien debe tomar la decisión correcta sobre el grado de exposición de esa fuente, una elección que no siempre es sencilla e intuitiva. Cuando se habla o entrevista a una fuente, el periodista tiene la responsabilidad de buscar un lugar o medios de comunicación seguros e informarle de cualquier peligro o represalia posibles para minimizarlos.

Falta de recursos e influencia externa

La falta de recursos para la producción de una información, cuando se necesitan para los viajes y el trabajo de campo, puede ser un desafío para la cobertura ambiental. Los periodistas consultados por el PNUMA señalan también la influencia externa de patrocinadores y otros financistas, que en algunos casos puede ser el propio gobierno, como otro de los desafíos que se les plantea.

COMO ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE CUBRIR LA TEMÁTICA AMBIENTAL

Garantizar la libertad de expresión de la prensa es un deber de los Estados para prevenir los ataques a los periodistas e impedir la impunidad de los crímenes contra éstos y otros profesionales de la comunicación. Algunas resoluciones de la ONU, como la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 27/5²⁸ invitan a los Estados a crear un entorno propicio para los periodistas mediante la adopción de medidas para prevenir, proteger y compensar ataques²⁹. En muchos casos, estas obligaciones de los Estados también se recogen en los marcos legales nacionales.

Sin embargo, individualmente, hay algunas medidas que se pueden tomar para reforzar la seguridad mientras se trabaja en el campo.

²⁸ Véase en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/27/L.7

²⁹ Véase una relación de textos de la ONU sobre la protección a periodistas en: <https://en.unesco.org/themes/safety-journalists/basic-texts>

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Muchos países tienen leyes específicas sobre el acceso a la información, como Brasil, Chile y México - que pueden ayudar al proceso de recopilación de datos, incluso si son negados por los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones. Es importante que los periodistas y profesionales de los medios de comunicación traten de identificar la existencia de estas leyes o acuerdos en sus respectivos países, así como cómo acceder a ellas.

En el último caso, la búsqueda ética de fuentes no oficiales - es decir, que tienen una conexión reconocida con la institución, organización o empresa en cuestión, pero no pueden hablar oficialmente en nombre de la entidad - puede ayudar a obtener información pública denegada u oculta.

La UNESCO publicó el informe *Access to Information: Lessons from Latin America*³⁰, que aborda las regulaciones e implantaciones de políticas de acceso a la información en la región. Para Europa, existe la *Guide for Journalists on How to Access Government Information*³¹, de *Network for Reporting on Eastern Europe (n-ost)* y *Access Info Europe*; en Asia, la organización *Transparency International* publicó el informe *Right to Information in Asia Pacific*³². Finalmente, en el continente africano, el informe *Access to Information in Africa: Examining progress since the APAl Declaration*³³, iniciativa de la *Campaign for an African Platform on Access to Information*, ayuda a comprender el estatus legal del acceso a la información en 14 países de esta región.

³⁰ Véase en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249837>

³¹ Véase en: <https://www.osce.org/files/f/documents/5/7/67866.pdf>

³² Véase en: <https://www.transparency.org/en/publications/right-to-information-in-asia-pacific#>

³³ Véase en: <https://action-namibia.org/wp-content/uploads/2017/10/ATI-in-Africa.pdf>

SEGURIDAD DE LAS FUENTES

Al entrevistar fuentes que corren riesgo de muerte u otros tipos de violencia, como suele ocurrir con los defensores y las defensoras del medio ambiente, es necesario evaluar si la exposición de la identidad de esa fuente o información sobre la comunidad no implicará que aumenten los ataques. Las fuentes deben dar su consentimiento antes de que los periodistas les tomen fotografías y videos o divulguen su imagen.

En los casos de fuentes amenazadas gravemente y con mayor vulnerabilidad a las agresiones, la difusión de su imagen e identidad, incluso con autorización, debe considerarse con mucho cuidado. Si hay dudas sobre los riesgos reales que supondrá su publicación, es recomendable consultar a periodistas más experimentados sobre este tema, ONGs que trabajan en la comunidad o profesionales que se dedican a su defensa, como abogados o abogadas que representan al grupo.

BÚSQUEDA DE RECURSOS Y LUCHA CONTRA LA CENSURA INTERNA

Algunas organizaciones ofrecen becas para desarrollar temas y proyectos periodísticos. Si el medio de comunicación no puede proporcionar los recursos necesarios para que se realice un proyecto de investigación periodística ambiental, el(a) periodista puede buscar financiación externa.

En los casos en que la influencia de donantes, patrocinadores, anunciantes o financiadores impida la realización o publicación de reportajes sobre el medio ambiente, los periodistas pueden utilizar otros canales de comunicación para publicarlos como colaboradores, si es que no hay un contrato exclusivo. En el último caso, pueden compartir los temas con colegas de medios que compiten con los suyos y que pueden llevarlo a cabo. Es difícil que la censura interna resista un tema abordado por otros medios de comunicación y que es público.

“En un entorno donde los periodistas están seguros, los ciudadanos acceden con facilidad a la información de calidad y, como resultado, se consiguen muchos objetivos: gobernanza democrática y reducción de la pobreza; conservación del medio ambiente; igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y justicia y cultura de los derechos humanos, por nombrar sólo algunos. Por lo tanto, aunque el problema de la impunidad no se limita a la falta de investigación de los asesinatos de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, restringir su capacidad de expresión priva a la sociedad en su conjunto de su contribución periodística y tiene un impacto mayor en la libertad de prensa donde un ambiente de intimidación y violencia conduce a la autocensura”.

(Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, UNESCO, 2013)

SEIS MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD CUBRIENDO LOS TEMAS AMBIENTALES

1 • Planifique y conozca el lugar

Antes de pasar al trabajo de campo es esencial planificar lo más minuciosamente posible y tener en cuenta las limitaciones de tiempo en las que se debe producir una historia. Es importante recopilar información sobre el sitio, incluidas las condiciones políticas, socioeconómicas, de salud e infraestructura. La protección será mayor si se hacen contactos de confianza. Busque ONG, medios de comunicación locales, investigadores o periodistas más experimentados que trabajen en esa región con quienes pueda hablar y estar en contacto durante el trabajo de campo. Siempre hágale saber a una persona de confianza a dónde va y asegúrese de que haya alguien de la organización o comunidad que le reciba. Y evite permanecer muchos días en el mismo lugar: es prudente cambiar la localización con frecuencia.

2 • Cuidado con las ropas y los equipos

Es necesario prestar mucha atención a la ropa. En el trabajo de campo, vístase lo más discretamente posible. Evite la ropa que se identifique con organizaciones, sean cuales sean, los colores que se relacionen con partidos políticos e incluso los que se refieran a equipos de fútbol. Preste atención a los códigos de vestimenta, pero no trate de imitar a los lugareños. Evitar elementos que faciliten su identificación es suficiente.

Además, recuerde que la ropa debe ser práctica. Pantalones cortos y sandalias pueden dificultar las caminatas a través de bosque, por ejemplo. Tenga el mismo cuidado con el equipo. Si es posible, no circule innecesariamente con cámaras o videocámaras visibles. Aunque en la cobertura de guerras y conflictos la identificación de los profesionales de la información sirve para protegerse, en la cobertura de temas ambientales suele ser mejor no ser identificado como parte de la prensa.

3 • Esté consciente de dónde se encuentra

Incluso con una amplia investigación y planificación, las condiciones de seguridad en el área pueden ser diferentes a las que está acostumbrado. En este sentido, las tareas que parecen muy simples, como conducir para explorar el sitio, pueden ser peligrosas. Si es posible, acompañese de un residente local en los viajes en coche u otros medios de transporte personales o alquilados. Incluso yendo a pie, puede haber lugares donde la circulación no es libre y donde hay enfrentamientos y vigilancia entre grupos criminales organizados que representan riesgos para su integridad física. Esté atento y siempre adopte una posición de respeto por lo desconocido.

4 • Atento a la seguridad digital

La seguridad digital es un elemento cada vez más importante en el trabajo de los periodistas, especialmente cuando se cubren temas ambientales. Si es posible, instale aplicaciones de seguridad en su equipo electrónico, evite guardar su inicio de sesión y contraseña en sitios web y cuentas de correo electrónico o redes sociales, siempre haga clic en “cerrar sesión” al acceder a ellos y desactive el intercambio de archivos y datos desde su computadora o teléfono inteligente. Obtenga una red privada virtual (VPN) para conectarse de forma más segura a las redes Wi-Fi públicas. Durante el trabajo de campo, utilice el menor número posible de equipos electrónicos y borre los datos de su computadora y teléfono móvil. Para comunicarse, elija aplicaciones de intercambio de mensajes cifrados que ofrezcan más seguridad.

5 • Siga protocolos básicos de seguridad

Algunos protocolos básicos de seguridad ofrecen una ayuda preventiva adicional contra la violencia y las amenazas a los periodistas, como, por ejemplo, no seguir una rutina de horarios y rutas; notificar al contacto local a dónde está yendo; llevar consigo un kit de seguridad (mochila oscura lisa, linterna o bastones de luz, adaptador universal, baterías adicionales o cargadores portátiles, gafas de sol y protección, encendedor, medicamentos, vendajes, sombreros o gorras, etc.), y portar copias de documentos personales y/o guardarlos en un archivo al que pueda acceder fácilmente.

Para comprender mejor los protocolos de seguridad y cómo seguirlos, consulte los manuales de organizaciones reconocidas, como la Guía de seguridad para periodistas³⁴, publicada por la UNESCO y Reporteros Sin Fronteras, y el Manual sobre acoso en línea de periodistas³⁵, también de Reporteros Sin Fronteras, que ofrece recomendaciones para la seguridad digital.

6 • Riesgos para mujeres periodistas y comunicadoras

La Resolución 2222 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en mayo de 2015³⁶, pone de manifiesto los riesgos específicos para las mujeres periodistas y profesionales de los medios de comunicación, ya que, sólo por cuestiones de género, son más vulnerables en cuanto a seguridad se refiere cuando realizan su trabajo. Los riesgos específicos que sufren estas profesionales están relacionados principalmente con el acoso sexual y la violencia.

En su informe *Ending Impunity: Acting on UN Standards on The Safety of Journalists*³⁷, el artículo 19 pone de relieve la doble amenaza para las mujeres periodistas. El Manual de Seguridad para Mujeres Periodistas, publicado por la Asociación Internacional para Mujeres en Radio y Televisión, ofrece consejos específicos para las mujeres contra las amenazas basadas en el género durante el desempeño de sus funciones.

³⁴ Véase en: <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/safety-guide-for-journalists/>

³⁵ Véase en: https://rsf.org/sites/default/files/rsf_report_on_online_harassment.pdf

³⁶ Véase en: [https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2222\(2015\)](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2222(2015))

³⁷ Véase en: <https://www.article19.org/wp-content/uploads/2019/11/SOJ-Web.pdf>

7

CONSEJOS PARA
ENCONTRAR UN
BUEN TEMA
y contar mejor
una historia



CÓMO IDENTIFICAR UNA HISTORIA?

No es necesario viajar a la Selva Amazónica o presenciar de cerca el derretimiento de los glaciares polares para identificar una buena historia que gire en torno al medio ambiente. Los temas ambientales están en nuestra casa, en nuestro vecindario, en nuestra ciudad o en cualquier otro lugar donde haya gente. En este manual ya hemos reflexionado sobre cómo el ser humano también es medio ambiente y cómo los impactos que causamos afectan directamente a nuestras vidas.

Una forma fácil de identificar lo que puede y debe transformarse en noticias, series fotográficas o campañas de información digital es comprender la dimensión humana del tema ambiental, incluso cuando se aborda desde una estricta perspectiva climática. Por ejemplo, cómo un deslizamiento de tierra afecta a la vida de una comunidad (dimensión humana) y la relación de ese desastre con los problemas climáticos, o cómo el clima interfiere en la forma de vida de las comunidades.

En este sentido, el diario británico The Guardian publicó un informe sobre la conservación de los elefantes abordando la hambruna en el noreste de Nigeria durante la pandemia COVID-19³⁸. El reportaje, *Miedo al hambre en el noreste de Nigeria, mientras elefantes aplastan plantaciones*, muestra cómo una población de unos 8.000 refugiados de la región teme quedarse sin alimentos debido al regreso de una manada de elefantes a las zonas rurales del estado de Borno. Estos animales, que destruyen tierras de cultivo enteras, regresaron a las zonas rurales donde la población había huido tras el avance de Boko Haram en la región.

Además, desde el punto de vista de la dimensión humana del cambio climático, el periódico británico ha creado un mapa interactivo en el que es posible identificar cómo la crisis climática afecta a diferentes regiones de Australia³⁹ y sus residentes. Mediante la consulta del mapa, es posible observar que en el sur del país, por ejemplo, el aumento de las temperaturas puede causar un aumento del nivel del mar, provocar incendios y disminuir las precipitaciones.

³⁸ Véase en: <https://www.theguardian.com/world/2020/nov/09/elephants-roaming-land-emptied-by-insurgency>

³⁹ Véase en: <https://www.theguardian.com/news/datablog/ng-interactive/2019/sep/21/how-the-climate-crisis-will-affect-you-interactive-map>

HUYENDO DE LOS CLICHÉS

En la cobertura ambiental, es necesario evitar algunos clichés. La información cualificada sobre el cambio climático es y serán siempre bienvenidos, sin embargo, siempre vale la pena un esfuerzo para presentar no sólo los problemas, muchos de los cuales se han reportado durante más de una década, sino principalmente sus soluciones. Por ejemplo: a través de la difusión de iniciativas positivas y esfuerzos de grupos, organizaciones o entidades para superar un problema medioambiental o garantizar un derecho medioambiental, así como para asociar la cuestión climática no sólo con eventos extremos, sino también con consecuencias que pueden identificarse en la realidad local.

10 INTERSECCIONES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA MANTENERSE EN EL RADAR

1 • Medio ambiente y salud

La investigación indica que el contacto con la naturaleza contribuye a la salud mental y al desarrollo de los niños. Además, se estima que cada cuatro meses aparece en el mundo una nueva zoonosis (enfermedad transmitida de animales a humanos), como el COVID-19. La interrelación entre el medio ambiente y la salud es muy amplia y puede generar una multitud de temas nuevos e interesantes.



2 • Medio ambiente y economía



La recuperación económica post pandémica reavivó el debate sobre la economía verde, con el uso de fuentes de energía renovables y de menor costo, la generación de empleos verdes e ingresos y un cambio en los hábitos de consumo. Asuntos como la economía circular y los relacionados con el bienestar también ganan fuerza.

3 • Medio ambiente y política

La agenda ambiental está presente en todos los niveles de la política en municipios, estados, países y regiones. Está relacionada con la planificación urbanística y el llamado “metabolismo urbano”, el suministro de agua y energía, los medios de transporte, la gestión de residuos sólidos, la distribución de áreas verdes (huertos y parques, parques nacionales, áreas de protección permanente, etc.), la legislación vigente y el fortalecimiento de la gestión de proyectos, sólo por nombrar algunos ejemplos. Además, la agenda ambiental no sólo forma parte de los discursos y propuestas de los candidatos o de los proyectos de ley, sino que también define la relación entre los países, la llamada política exterior, y es una importante área de cooperación internacional y multilateralismo.



4 • Medio ambiente en lo cotidiano



La falta de agua, el saneamiento básico, las inundaciones, las caídas de árboles, los deslizamientos de tierra, la contaminación de playas, los jardines comunitarios, la construcción o degradación de plazas y zonas verdes, la producción agroecológica, el transporte público y el tratamiento de la basura son sólo algunos ejemplos de temas que ilustran la interrelación del medio ambiente con la vida cotidiana.

5 • Medio ambiente y el deporte

Varios deportes han puesto al atleta en contacto directo con la naturaleza, como el triatlón, los maratones y el surf. Por lo tanto, cubrir campeonatos o prácticas deportivas en sí también tiene que ver con la calidad ambiental y los ecosistemas saludables.



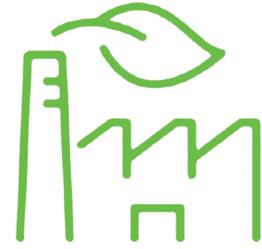
6 • Medio ambiente y el turismo

El ecoturismo es un modelo de actividad turística que apoya la conservación de especies y comunidades resilientes en diferentes lugares del mundo. Si se desarrolla correctamente, genera beneficios para las comunidades locales y reduce los impactos negativos, como la contaminación y la degradación ambiental, generados por turistas y empresas del sector. Las tarifas turísticas también son una herramienta para la supervivencia de los santuarios que albergan animales en peligro de extinción.



7 • Medio ambiente, industria y mercado

La gestión de los residuos industriales, la reutilización y el reciclaje de materiales y el consumo y gestión del agua son algunas cuestiones que preocupan al medio ambiente y a la industria. En finanzas, los fondos de financiación verde son una realidad cada vez más relevante en el mercado financiero, así como las oportunidades para impactar positivamente en la economía mediante la adopción de modelos de consumo más sostenibles y rentables y energías limpias más baratas.



8 • Medio ambiente y transporte



El comercio mundial de vehículos, la transición ecológica en la infraestructura de transporte y los planes de movilidad urbana ofrecen una serie de enfoques para el medio ambiente y el transporte. Otro enfoque horizontal es el del combustible y la matriz energética.

9 • Medio ambiente y moda

La industria de la moda es una de las más impactantes. El modelo de producción y consumo de la moda, especialmente la moda rápida, es insostenible. Además, esta industria es altamente contaminante y los productos finales raramente se reciclan. La industria de la moda también tiene vínculos con temas relacionados con los derechos humanos. La llamada a una moda más sostenible es urgente en todo el mundo.



10 • Medio ambiente, cultura y entretenimiento



El entretenimiento es un gran aliado de las causas ambientales. Tiene el potencial de llegar a nuevas audiencias de una manera masiva y crear conciencia sobre un público al que no llegaría el periodismo tradicional o incluso la comunicación comunitaria.



Foto: TV Globo

ARUANAS: DEFENSORAS DEL BOSQUE

En 2019, el mayor grupo de comunicación brasileño, Globo, lanzó la serie de televisión Aruanas. Coproducida por Maria Farinha Filmes y apoyada por varias organizaciones civiles y el PNUMA, la serie cuenta la historia de cuatro mujeres que luchan por proteger el bosque y las tierras indígenas de la devastación causada por la minería ilegal y la corrupción.

Aruanas es considerada la primera producción de suspense medioambiental y se planeó para llegar a millones de consumidores de contenido de entretenimiento que no son conscientes o ignoran la crisis ambiental que afecta a la Amazonía y otras regiones del planeta y a los defensores y defensoras del medio ambiente.

HUMANIZAR LA HISTORIA

El uso de datos e información técnicos y científicos son tan fundamentales como humanizar la historia. A menudo, generar empatía y humanizar los hechos puede aumentar la conciencia pública más que revelar datos de informes técnicos. Una forma de hacerlo, por ejemplo, es buscar personajes afectados por ese hecho y presentar las consecuencias e impactos que les han causado. A menudo, el público entiende e identifica mejor lo que ocurre cuando se le pone una cara y un nombre a la información

CONOZCA A LA AUDIENCIA

Tiene que conocer a la audiencia y hablar con ella. Si su tema u otro contenido está destinado a un público con un alto nivel de formación o conocimientos técnicos, no es interesante simplificar en exceso el contenido o eliminar capas de complejidad.

El escenario opuesto también requiere atención: si el tema es difícil de entender para el público en general, se recomienda interpretar los datos de forma más simple o crear analogías que faciliten su comprensión.

8

RECURSOS VISUALES y el uso de imágenes, mapas y gráficos



POR QUÉ SER VISUAL MARCA LA DIFERENCIA

Evidencias científicas sugieren que el cerebro humano procesa la información visual más rápido que la textual y que retiene mejor este tipo de contenido. Por lo tanto, el uso de imágenes, como fotos e infografías, es excelente para contar una historia. Esto sirve para imágenes simples, como las fotos de un súper incendio forestal, un impactante video de un glaciar polar viniéndose abajo o un mapa de la expansión de la deforestación en una región. Pero también se aplica a historias más complejas. Cuando un informe o investigación llenos de datos y análisis se transforma en infografías o mapas, estáticos o interactivos, no sólo aumenta el interés en un público que hasta entonces podría no tenerlo, sino que también facilita que la información se absorba más y mejor.

La interactividad, de hecho, es otro recurso visual a tener en cuenta. Estimular una participación más activa del público explorando la información o navegando en mapas, encuestas u otras formas, mejora la experiencia del público y contribuye a la difusión de la información. Además, las bases de datos creadas por periodistas tienen utilidad pública, ya que pueden facilitar el seguimiento y la supervisión de las políticas públicas por parte de los actores civiles.

CONTANDO HISTORIAS CON MARCOS, GUIONES Y BARRAS

Cuando existe un volumen muy grande de informaciones, especialmente números, como es común cuando se utilizan fuentes científicas, los recursos visuales como marcos y gráficos pueden ayudar a la comprensión del público. La presentación gráfica también puede adoptar la forma de infografías, que ayudan a condensar información extensa y facilitar su comprensión. Es decir, además de hacer más atractivo el contenido, la función de la infografía es representar información técnica para que pueda interpretarse en poco tiempo. Otros formatos a tener en cuenta son gráficos, tablas y diagramas. Su uso óptimo varía en función del volumen y tipo de información disponible, así como de la audiencia.

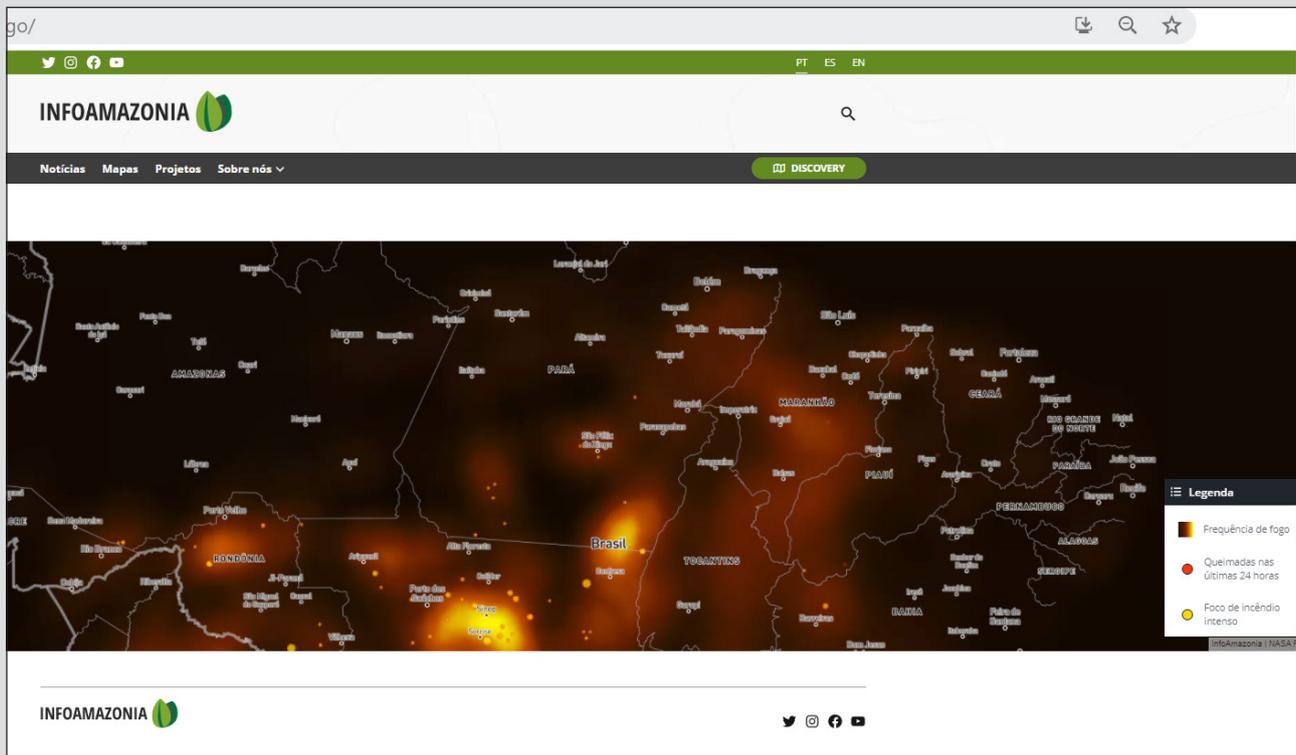


Foto: InfoAmazônia

INFOAMAZONIA: EL USO DE DATOS EN EL PERIODISMO

InfoAmazonia es una herramienta de información en línea que agrega datos, mapas y reportajes geolocalizados sobre el Amazonas, la selva tropical continua más grande del planeta. El proyecto cuenta con el apoyo de una red de organizaciones y periodistas de los nueve países de la región, que ofrecen actualizaciones constantes a la plataforma.

Las bases de datos compartidas se cruzan con noticias sobre la zona, con el objetivo de mejorar la percepción de los desafíos para la conservación de los bosques, como la explotación insostenible de los bienes naturales, los incendios y la deforestación. Este es un ejemplo de buenas prácticas sobre el uso de datos en el periodismo para la preservación del medio ambiente.

Más información en infoamazonia.org

REFERÊNCIAS

- Access Info Europe; Network for Reporting on Eastern Europe n-ost. (2014, maio). A guide for journalists on how to access government information. Access info Europe. <https://www.osce.org/files/t/documents/5/7/67866.pdf>
- African Platform on Access to Information. (2013). Access to information in Africa: Examining progress since the APAl Declaration. APAl. <https://action-namibia.org/wp-content/uploads/2017/10/ATI-in-Africa.pdf>
- Akinwotu, E. (2020, November 9). Hunger fears in north-east Nigeria as roaming elephants trample crops. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2020/nov/09/elephants-roaming-land-emptied-by-insurgency>
- ARTICLE 19. (2019). Ending Impunity Acting on UN Standards on the Safety of Journalists. <https://www.article19.org/wp-content/uploads/2019/11/SOJ-Web.pdf>
- Baleni and Others v. Minister of Mineral Resources and Others (73768/2016). República da África do Sul, Corte Suprema da África do Sul. Pretoria, 22 de novembro de 2018. <http://www.saflii.org/za/cases/ZAGPPHC/2018/829.html>
- Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) v. Argentina (Serie C, 420/2020). Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos. São José, 24 de novembro de 2020. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_400_esp.pdf
- Evershed, N., & Ball, A. (2019, August 20). How the climate crisis will affect you – interactive map. The Guardian. <https://www.theguardian.com/news/datablog/ng-interactive/2019/sep/21/how-the-climate-crisis-will-affect-you-interactive-map>
- Global Witness. (2020, Julho). Defending Tomorrow. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defending-tomorrow/>
- Human Rights Council. Human Rights Council resolution 28/11 (2015), 26 March 2015, A/HRC/RES/28/11 (2015). https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/28/11
- Human Rights Council. Human Rights Council resolution 31/08 (2016), 22 April 2016, A/HRC/RES/31/8 (2016). https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/31/8
- Human Rights Council. Human Rights Council resolution 34/20 (2017), 6 April 2017, A/HRC/RES/34/20. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/34/20
- IUCN, & Wen, J. (2020). Gender-based violence and environment linkages. IUCN, Gland, Switzerland. <https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2020.03.en>
- Knox, J. (2018). Framework principles on human rights and the environment. United Nations Human Rights Special Procedures. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironment/FrameworkPrinciplesUserFriendlyVersion.pdf>
- López Ostra v. Spain (16798/90). Comissão Europeia de Direitos Humanos. Strasburg, 9 de dezembro de 1994. <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-57905%22%7D>
- Mufson, S., Mooney, C., Eilperin, J., & Muyskens, J. (2018, August 13). 2°C: Beyond the limit. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/graphics/2019/national/climate-environment/climate-change-america/?tid=lk_inline_manual_3&itid=lk_inline_manual_3
- Nações Unidas. (2018, agosto). Acordo Regional sobre Acesso à Informação, Participação Pública e Acesso à Justiça em Assuntos Ambientais na América Latina e no Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43611/S1800493_pt.pdf
- Nunez, C. (2019, January 22). What is global warming, explained. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.com/environment/global-warming/global-warming-overview/>
- Report of the United Nations Conference on Environment and Development (relatório). 12 de Agosto de 1992. Disponível em: https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_CONF.151_26_Vol.I_Declaration.pdf
- Reporters Without Borders. (2018). Online Harassment of Journalists: Attack of the trolls. https://rsf.org/sites/default/files/rsf_report_on_online_harassment.pdf
- Saady, A. (2017). What if. . .? Safety handbook for women journalists. International Association of Women in Radio and Television (IAWRT). <https://www.iawrt.org/sites/default/files/field/pdf/2017/11/IAWRT%20Safety%20Manual.Download.10112017.pdf>
- Security Council. Resolution 2222 (2015), 27 May 2015, S/RES/2222 (2015) <https://digitallibrary.un.org/record/793613>
- Transparency International. (2018). Right to information in Asia Pacific. https://images.transparencycdn.org/images/2018_Report_RTlinAsiaPacific_English.pdf
- UNEP (2019). Environmental Rule of Law: First Global Report. United Nations Environment Programme, Nairobi. <https://www.unep.org/resources/assessment/environmental-rule-law-first-global-report>
- UNESCO, & Orme, B. (2017). Access to Information: Lessons from Latin America [Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información ed., Vol. 8]. UNESCO Montevideo Office. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249837>
- UNESCO & Reports Without borders. (2017). Safety guide for journalists: a handbook for reporters in high-risk environments. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243986>
- United Nations. Report of the United Nations Conference on Environment and Development (1992). Annex I, Rio Declaration on Environment and Development, 12 August 1992, A/CONF.151/26 (Vol. I). https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_CONF.151_26_Vol.I_Declaration.pdf

ONU 
**programa para el
medio ambiente**